

JURISDICCIÓN 80

**MINISTERIO DE SALUD**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Salud tiene por misión entender en la formulación, promoción y ejecución de planes tendientes a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible, mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos en el ámbito federal intra e intersectorial.

Asimismo, se destaca su función rectora en relación con el Sector Salud en su conjunto, especialmente en cuanto a la regulación de las estructuras, procesos y resultados implicados en la atención de la salud de la población, así como de aquellos elementos, productos y/o servicios con influencia directa sobre el estado de salud de las personas, teniendo en cuenta su impacto sanitario.

Todas estas tareas conllevan la ingeniería, desarrollo e implementación de programas, el necesario control de gestión y la evaluación de sus resultados e impacto social, sanitario y de desarrollo, así como su trascendencia a la comunidad e incidencia jurisdiccional y regional sobre los distintos indicadores socio-sanitarios.

En este marco, la política presupuestaria institucional para el año 2011 prevé:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de la población, con un criterio de equidad y accesibilidad, para lo cual se prevé continuar formulando, ejecutando y monitoreando los programas nacionales de salud, y coordinando la actuación de las áreas competentes de las distintas jurisdicciones.
- Promover la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) y la formulación de redes de asistencia creciente.
- Afianzar el Programa de Abordaje Sanitario Territorial y Salud en Movimiento Nacional, creado por Resolución Ministerial N° 481/09 y modificado por la Resolución Ministerial N° 789/09. Las Unidades Nacionales Móviles de Salud continuarán brindando una respuesta planificada y organizada en articulación con todos los efectores del Estado, a través del desplazamiento de unidades equipadas según las especialidades básicas necesarias.
- Mejorar la cobertura y calidad de la atención en las unidades sanitarias barriales, reforzando las actividades de promoción y prevención de la salud y el trabajo con la comunidad, fortaleciendo la formación en materia de atención primaria de la salud y la medicina social de los recursos humanos que trabajan en el primer nivel de atención, y articulando la tarea docente con universidades nacionales e instituciones académicas reconocidas en todo el país. Para ello se prevé consolidar el Programa de Médicos Comunitarios, creado por Resolución Ministerial N° 118/09 y modificado por la Resolución N° 250/09.
- Mejorar la gestión de los servicios hospitalarios y los centros de atención primaria de la salud, implementando estrategias de apoyo a las jurisdicciones para el establecimiento de modelos tendientes a tal fin.
- Garantizar la cobertura universal respecto de los problemas de salud de los niños en escolaridad primaria, disminuyendo los índices de morbi-mortalidad infantil y la deserción escolar por causas

prevenibles o tratables, y articulando estrategias de promoción, protección y educación para la salud. Para ello se prevé afianzar y ampliar los alcances del Programa Nacional de Sanidad Escolar.

- Disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizadores a través de estrategias comunicacionales en terreno, consolidando para ello las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud, dirigido a los sectores más vulnerables de la población.
- Ampliar los alcances del Programa Nacional de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Otros Productos Médicos, promoviendo la asistencia que resultare necesaria para garantizar estándares de producción y calidad.
- Implementar una política de desarrollo de los recursos humanos del sector salud adaptada a las demandas del sistema y la comunidad, y teniendo como eje central al paciente-usuario.
- Establecer modelos de formación acordes a las necesidades de la comunidad.
- Avanzar en la unificación del Régimen de Residencias Médicas para los profesionales que completan su formación en todo el país.
- Desarrollar un programa de formación de recursos humanos en enfermería y epidemiología, a fin de superar paulatina pero constantemente las deficiencias en la materia.
- Aplicar las estrategias consensuadas de asistencia técnica a las jurisdicciones provinciales para la capacitación y el desarrollo de su capital humano, con el fin de mejorar su desempeño y fortalecer los procesos de calidad de los servicios que brindan.
- Promocionar la vida y la alimentación saludables, así como la lucha contra el sedentarismo y el tabaquismo, a fin de reducir los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles. Para ello se propiciará y fomentará a través de los medios pertinentes la implementación de programas tendientes a tal fin.
- Promover acciones conducentes a la detección temprana y tratamiento de la diabetes y la hipertensión arterial.
- Promover las acciones relacionadas con la salud materno-infantil y del adolescente y las actividades vinculadas a la consolidación del Seguro Universal de Maternidad e Infancia (Plan NACER) en todo el territorio nacional.
- Ampliar los alcances del Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cérvico-Uterino.
- Consolidar la creación del Instituto Nacional del Cáncer a fin ejercer el poder de rectoría en materia de elaboración e implementación de acciones integradas para la prevención, control e investigación del cáncer en la Argentina.
- Promover y consolidar la creación del Instituto Nacional de Medicina Tropical según las disposiciones de la Ley N° 26.534.

- Impulsar la disminución de la morbi-mortalidad asociada a enfermedades colectivas planificando y ejecutando los programas nacionales de vacunación y las campañas de inmunización correspondientes.
- Consolidar estrategias para afrontar eventuales pandemias de Influenza de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en función de lo experimentado durante el año 2010 en la materia.
- Continuar con el desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Chagas orientado a la prevención y control de esta enfermedad.
- Entender en la prevención y control de las enfermedades transmisibles por vectores en general.
- Continuar desarrollando los registros federales y nacionales de naturaleza sanitaria destinados a asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información, implementando asimismo canales de acceso para la población en general.
- Colaborar con las distintas jurisdicciones provinciales en la creación y fortalecimiento de las Salas de Situación Epidemiológicas.
- Integrar en un sistema nacional único la información sanitaria disponible avanzando en el diseño, desarrollo e implementación de un proyecto de tecnología de la información adecuado.
- Continuar con el proceso de armonización de los marcos regulatorios sanitarios existentes en los distintos ámbitos jurisdiccionales, en forma consensuada.
- Continuar promoviendo las acciones tendientes a incrementar el número de donantes voluntarios de órganos y tejidos para trasplante.
- Continuar impulsando el registro de donantes voluntarios de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) y la consolidación del Banco Nacional de Células de Cordón Umbilical.
- Propiciar el desarrollo de actividades orientadas a mejorar, categorizar y acreditar la oferta prestacional en lo atinente a estructuras y recursos tecnológicos, estableciendo estándares mínimos para lograr los objetivos a nivel nacional sobre el particular.
- Continuar con la implementación del Sistema Nacional de Habilitación Categorizante de efectores de salud en todas las jurisdicciones del país.
- Establecer los consensos necesarios para alcanzar un modelo sanitario que contemple la cobertura de enfermedades de baja incidencia y alto costo de tratamiento.
- Cumplir, conforme a la normativa vigente, con lo prescripto en materia de atención y provisión de medicamentos inmunosupresores a los pacientes trasplantados carentes de cobertura de salud y de recursos, incorporando a los pacientes del Programa Federal de Salud (PROFE).
- Coordinar las acciones relativas a diagnóstico, asesoramiento, docencia e investigación en materia de genética médica, continuando con la implementación de una Red Nacional de Genética Médica.

- Promover los mecanismos de detección temprana y tratamiento de la Enfermedad Celíaca, fortaleciendo el Sistema Nacional de Control de Alimentos, particularmente en lo que respecta a aquellos libres de gluten.
- Desarrollar el Programa Nacional de Síndrome Urémico-Hemolítico, fortaleciendo la capacidad de las unidades centinelas a tal fin.
- Desarrollar el área de Economía de la Salud a fin de generar datos estratégicos sobre la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios del sector salud, útiles para la toma de decisiones.
- Aumentar la seguridad transfusional y la autosuficiencia, favoreciendo su acceso en calidad y cantidad a toda la población de acuerdo a las respectivas necesidades, para lo cual se prevé establecer e implementar las normas básicas para las prácticas de la hemoterapia.
- Fomentar la donación voluntaria de sangre, articulando las acciones con los laboratorios de referencia de todo el país.
- Ejercer a través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) el poder de policía sanitaria en lo referente a productos, medicamentos, alimentos, equipos e instrumental vinculados con la salud.
- Enfatizar las actividades de cooperación técnica internacional entre el Ministerio de Salud y otros países, en especial aquellas que se desarrollen en el ámbito de la subregión América del Sur y del MERCOSUR, así como con organismos internacionales de salud, tales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Propiciar la implementación e incorporación al ordenamiento jurídico nacional de los compromisos asumidos por el país en materia sanitaria en el ámbito del MERCOSUR.
- Promover y coordinar desde la Dirección Nacional de Salud Mental, creada por Decreto N° 457/10, las redes locales, regionales y nacionales, ordenadas según criterios de riesgo, que contemplen el desarrollo adecuado de los recursos para la atención primaria de salud mental y de las adicciones. Articular la intervención de los diferentes niveles y establecer mecanismos de referencia y contrarreferencia que aseguren y normaticen el empleo apropiado y oportuno de dichos recursos y su disponibilidad para toda la población.
- Consolidar el Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera.
- Promover e impulsar la investigación en salud en las áreas definidas como prioritarias en el marco de la Comisión Nacional de Programas de Investigación Sanitaria.
- Promover la actualización de los marcos regulatorios en materia de investigación en seres humanos.
- Propiciar la constitución de la Comisión Nacional de Bioética.
- Asesorar a las autoridades competentes en los ámbitos nacional, provincial y municipal en lo referente a las acciones preventivas y curativas respecto al uso indebido de drogas.

- Promover políticas específicas para desalentar el consumo excesivo de alcohol en la población.
- Formular, programar y coordinar las acciones vinculadas al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
- Coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y las terminales de transporte internacional terrestre, aéreo, fluvial y marítimo.
- Continuar con la refuncionalización de las Unidades Sanitarias de Fronteras a través de la capacitación de sus agentes y su informatización, garantizando la eficiencia y eficacia de los servicios que las mismas prestan.
- Impulsar las acciones de las Unidades de Salud Ocupacional propiciando su refuncionalización, la capacitación de sus agentes y la entrega de material de computación e insumos informáticos a fin de optimizar los servicios que prestan a los agentes de la Administración Pública Nacional.
- Continuar con la reingeniería de las Delegaciones Sanitarias Federales, destacando el apoyo directo a los programas y servicios ofrecidos desde el nivel central a las jurisdicciones.
- Establecer acciones de regulación de tecnologías sanitarias tendientes a evaluar y controlar la incorporación y uso de las mismas.
- Afianzar y mejorar los programas de salud sexual y procreación responsable para su aplicación en todas las jurisdicciones del país.
- Promover la salud sexual y reproductiva de la población desde un enfoque basado en los derechos y en el criterio de género, en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Fortalecer estrategias en el ámbito nacional que faciliten la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, así como el acceso a un sistema de salud articulado e integrado con eje en la atención primaria.
- Consolidar el Padrón Único de Salud incluyendo bases de seguridad social, prepagas y centros de atención primaria de la salud.
- Reformular el Subsistema de Estadísticas de Prestaciones, Rendimientos y Morbilidad Hospitalaria y del Subsistema de Estadísticas de Recursos y Servicios de Salud a través de una propuesta de Conjunto Mínimo de Datos Básicos de interés nacional y jurisdiccional.
- Formular las políticas y definir las estrategias de promoción y desarrollo destinadas a prevenir y/o corregir los efectos adversos del ambiente sobre la salud humana.
- Participar, en forma conjunta con otras áreas del Gobierno Nacional, en la definición de políticas que permitan asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales desde la perspectiva de su impacto en la salud de la población.

- Impulsar la promoción y extensión de actividades comunitarias, educativas, formativas y científicas que permitan establecer políticas adecuadas para mitigar el impacto sanitario de las acciones humanas.
- Promover la armonización y coordinación de los criterios vinculados a políticas de control de impacto sanitario entre las distintas instancias del sector público nacional, provincial y municipal.
- Desarrollar programas de capacitación en materia de salud comunitaria a fin de disminuir la vulnerabilidad de las personas en situación de riesgo.
- Profundizar los distintos espacios de intercambio entre los formadores y los becarios, promoviendo un mayor acercamiento de las Universidades al sistema de salud actual.
- Promover y desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de seis años.
- Fortalecer las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática de las comunidades aborígenes, en un marco de respeto a sus peculiaridades culturales.
- Promover el desarrollo de las comunidades indígenas a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud y de Atención Primaria de la Salud Ambiental, facilitando el ejercicio del derecho a la salud por parte de las mismas.
- Promover la equidad en la atención y mejorar las condiciones de salud de las personas infectadas con VIH/SIDA.
- Desarrollar un sistema adecuado y eficiente para la atención de emergencias en coordinación con las jurisdicciones provinciales.
- Disminuir la morbilidad materno-infantil.
- Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones relevantes en materia de salud sexual y procreación responsable.
- Promover el acceso al parto humanizado a través del desarrollo de actividades interdisciplinarias tendientes a tal fin.
- Garantizar el normal desenvolvimiento de los Hospitales de Pediatría “Profesor Dr. Juan P. Garrahan” y de Alta Complejidad “El Cruce”, en los términos establecidos por los Decretos N° 815/89 y N° 9/09, respectivamente, en conjunto con los Gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, que cofinancian las actividades de dichas instituciones.
- Participar en la orientación del desarrollo institucional mediante la definición de objetivos y prioridades de mediano y largo plazo. Promover la elaboración de instrumentos de planificación y la formulación de proyectos en concordancia con los objetivos y prioridades de mediano y largo plazo. Entender en la priorización de los problemas de salud, evaluando sus determinantes y condicionantes propendiendo a su solución en corto, mediano y largo plazo. Proponer abordajes para las problemáticas acordadas en el COFESA, con mecanismos articulados e integrales para la mitigación de las desigualdades

interregionales e interprovinciales, de manera de lograr el ejercicio pleno del derecho a la salud de todos los ciudadanos de la República Argentina.

- Entender en todo lo referente a la investigación, docencia, prevención, detección y atención de la hipoacusia en el marco del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia, creado en el ámbito de este Ministerio por la Ley N° 25.415. En el marco de este programa se prevé coordinar con las autoridades sanitarias y educativas de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que adhieran al mismo, las campañas de educación y prevención de la hipoacusia, tendientes a concientizar sobre la importancia de la realización de los estudios diagnósticos tempranos, incluyendo la inmunización contra la rubéola y otras enfermedades inmunoprevenibles.
- Difundir e implementar en todas las provincias las guías de práctica clínica de prevención, diagnóstico y tratamiento de diabetes aprobadas por la Resolución Ministerial N° 850/2008.
- Impulsar cambios organizacionales en los servicios de salud, con énfasis en el primer nivel de atención, que faciliten los cuidados de las personas con diabetes y otras enfermedades crónicas.
- Implementar la libreta de cuidados de pacientes con diabetes en las diferentes jurisdicciones.
- Incorporar los programas de diabetes provinciales al nomenclador ampliado del Plan Nacer para pacientes con diabetes y/o hipertensión arterial (HTA).
- Desarrollar el Plan Sanitario de Emergencia para la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo reformulado por la respectiva Comisión Interjurisdiccional de Salud, previéndose su integración de manera articulada al Plan Integral de Saneamiento Ambiental, con el objetivo de maximizar la eficacia y la eficiencia en los resultados, en beneficio de toda la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo y su ambiente.
- Generar procesos protectivos de toda la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo que tiendan a minimizar el impacto sobre la salud de las diversas amenazas detectadas, poniendo el énfasis en las poblaciones de mayor vulnerabilidad, y establecer acciones que tiendan a la recuperación de la salud.
- Continuar con la estrategia de vacunación antigripal a grupos de riesgo del sector público según las normas nacionales de vacunación.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES  
(JURISDICCIÓN)**

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1	Salud	4.944.442.404
9	9	Gastos Figurativos	1.080.481.987
<b>TOTAL</b>			<b>6.024.924.391</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.024.924.391</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>443.394.940</b>
Personal Permanente	280.003.364
Personal Temporario	1.601.744
Servicios Extraordinarios	13.502.692
Asignaciones Familiares	2.174.172
Asistencia Social al Personal	1.127.408
Gabinete de autoridades superiores	4.816.653
Personal contratado	140.168.907
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.528.353.645</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	337.412.700
Textiles y Vestuario	1.056.407
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.686.439
Productos de Cuero y Caucho	13.368.437
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.133.826.981
Productos de Minerales No Metálicos	40.450
Productos Metálicos	54.950
Minerales	1.000
Otros Bienes de Consumo	37.906.281
<b>Servicios No Personales</b>	<b>339.277.959</b>
Servicios Básicos	6.763.602
Alquileres y Derechos	7.104.297
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	31.792.582
Servicios Técnicos y Profesionales	152.006.286
Servicios Comerciales y Financieros	74.299.414
Pasajes y Viáticos	35.183.989
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	15.010.805
Otros Servicios	17.116.984
<b>Bienes de Uso</b>	<b>197.126.465</b>
Construcciones	22.324.997
Maquinaria y Equipo	173.831.672
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	15.000
Activos Intangibles	954.796
<b>Transferencias</b>	<b>2.436.289.395</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.309.606.563
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	7.028.000
Transferencias a Universidades Nacionales	300.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.018.161.943
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	76.451.889
Transferencias al Exterior	24.741.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>1.080.481.987</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.032.043.825
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	48.438.162

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		223.306.108	646	0
02	Actividades Comunes a los Programas 17, 20, 22, 24, 25, 26, 29, 30, 36, 37, 39 y 40		5.220.395	32	0
03	Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo 17, 20, 22, 25, 29, 30, 37, 38 y 39		12.311.278	1	0
05	Actividades Comunes a los Programas 16, 18 y 21		5.499.960	37	0
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Secretaría de Política, Regulación e Institutos	48.837.487	20	0
17	Atención de la Madre y el Niño	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	759.515.794	24	0
18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	137.369.682	2.473	1.800
19	Determinantes de la Salud, Relaciones Sanitarias e Investigación	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	41.789.105	76	0
20	Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	546.212.011	36	0
21	Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	37.549.962	415	0
22	Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de	Subsecretaría de Salud Comunitaria	395.407.693	20	0

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS DE CATEDRA
	Transmisión Sexual				
24	Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	32.307.935	18	0
25	Atención Primaria de la Salud	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	36.580.413	57	0
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	8.338.156	54	0
29	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR)	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	171.091.557	3	0
30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	146.420.674	1	0
36	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Dirección Nacional de Prestaciones Médicas	1.240.469.404	6	0
37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	81.200.451	344	0
38	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR	172.551.236	0	0
39	Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	274.236.465	9	0
40	Sanidad Escolar	Subsecretaría de Salud Comunitaria	17.466.600	0	0
41	Atención Sanitaria en el Territorio	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	30.655.000	0	0
42	Detección Temprana	Secretaría de	15.240.000	0	0

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS DE CATEDRA
	y Tratamiento de Patologías Específicas	Promoción y Programas Sanitarios			
99	Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	1.585.347.025	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>6.024.924.391</b>	<b>4.272</b>	<b>1.800</b>

**CATEGORÍA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCIÓN**

En estas actividades se incluyen los gastos de funcionamiento de la Unidad Ministro para la formulación y conducción de la política sectorial, los correspondientes a las Delegaciones Sanitarias Federales, en su carácter de representantes administrativos de la Administración Central del Ministerio de Salud en las jurisdicciones provinciales, y los derivados de las actividades de apoyo administrativo que desarrolla la Secretaría de Coordinación y la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio.

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	11.613.052
02	Coordinación Delegaciones Sanitarias Federales	Secretaría de Política, Regulación e Institutos	12.115.208
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Secretaría de Coordinación	199.577.848
<b>TOTAL</b>			<b>223.306.108</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>223.306.108</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>174.392.822</b>
Personal Permanente	60.613.044
Servicios Extraordinarios	13.502.692
Asignaciones Familiares	578.760
Asistencia Social al Personal	1.127.408
Gabinete de autoridades superiores	1.605.551
Personal contratado	96.965.367
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.326.820</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	750.000
Textiles y Vestuario	33.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	584.000
Productos de Cuero y Caucho	8.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	239.000
Productos de Minerales No Metálicos	15.000
Productos Metálicos	28.500
Otros Bienes de Consumo	669.320
<b>Servicios No Personales</b>	<b>44.155.750</b>
Servicios Básicos	5.377.000
Alquileres y Derechos	550.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.148.700
Servicios Técnicos y Profesionales	347.000
Servicios Comerciales y Financieros	6.150.800
Pasajes y Viáticos	1.674.500
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.307.750
Otros Servicios	6.600.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.430.716</b>
Maquinaria y Equipo	1.703.420
Activos Intangibles	727.296

CATEGORÍA 02

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 20, 22, 24, 25, 26, 29,  
30, 36, 37, 39 Y 40**

---

**DESCRIPCIÓN**

Estas actividades permiten la atención de los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios, encargada de velar por el cumplimiento del Plan Federal de Salud, estableciendo mecanismos que garanticen y favorezcan la equidad y el acceso a la salud, definiendo políticas, formulando programas y realizando controles del cumplimiento de la normativa y de los programas sanitarios de alcance nacional, en las distintas jurisdicciones del país. Asimismo coordina y supervisa el desarrollo y realización de estudios epidemiológicos, define las alternativas de solución para las patologías más significativas y responde ante situaciones de emergencia.

Esta categoría programática contempla asimismo los gastos de funcionamiento de la Subsecretaría de Salud Comunitaria y de la Dirección de Medicina Comunitaria a su cargo.

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Control de Normas y Programas Sanitarios	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	2.931.983
02	Coordinación Salud Social y Comunitaria	Subsecretaría de Salud Comunitaria	2.288.412
<b>TOTAL</b>			<b>5.220.395</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.220.395</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.668.395</b>
Personal Permanente	2.812.101
Gabinete de autoridades superiores	856.294
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>106.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	38.000
Textiles y Vestuario	6.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	11.000
Otros Bienes de Consumo	45.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.436.000</b>
Servicios Básicos	90.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	123.000
Pasajes y Viáticos	151.000
Otros Servicios	62.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>10.000</b>
Maquinaria y Equipo	10.000

CATEGORÍA 03

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO  
EXTERNO 17, 20, 22, 25, 29, 30, 37, 38 Y 39**

---

**DESCRIPCIÓN**

Se prevén en estas actividades los gastos de funcionamiento de la Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Salud (UFI-S), que tiene como finalidad intervenir en la formulación, gestión, negociación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo que se desarrollen en el ámbito del Ministerio de Salud, así como la gestión administrativo – financiera de adquisiciones y contrataciones, monitoreo y control de gestión durante la ejecución de los mismos.

Sus objetivos principales son coordinar los diferentes programas y proyectos ejecutados con aportes externos y orientar sus desarrollos acorde a las políticas y estrategias establecidas, alcanzando la mayor eficiencia en su administración.

En pos de esos objetivos, busca crear sinergias y complementación entre los distintos proyectos, así como garantizar su ejecución, correspondencia y congruencia con las políticas nacionales. Asimismo, conformó una unidad centralizada de compras y contrataciones, que permite obtener economías de escala y mayor solidez en los procedimientos.

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	12.311.278
<b>TOTAL</b>			<b>12.311.278</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>12.311.278</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.601.278</b>
Personal Permanente	261.278
Personal contratado	8.340.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>200.000</b>
Otros Bienes de Consumo	200.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.160.000</b>
Alquileres y Derechos	2.100.000
Servicios Técnicos y Profesionales	683.200
Pasajes y Viáticos	376.800
<b>Bienes de Uso</b>	<b>350.000</b>
Maquinaria y Equipo	350.000

CATEGORÍA 05

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 18 Y 21**

---

**DESCRIPCIÓN**

En estas actividades se prevén los gastos de funcionamiento de la Unidad Secretario de Políticas, Regulación e Institutos y de la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales.

La Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos tiene por objetivo asistir en la gestión operativa e institucional, en la elaboración de políticas y normativas, en la planificación sanitaria y coordinar el desarrollo de distintos programas específicos.

La Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales se propone potenciar y mejorar la prestación de servicios a la comunidad de las instituciones hospitalarias nacionales. Asimismo, formula proyectos de remodelación y construcción de hospitales a nivel nacional, provincial y municipal, en acuerdos programáticos con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Política, Regulación e Institutos	3.183.112
02	Coordinación de Establecimientos Asistenciales	Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales	2.316.848
<b>TOTAL</b>			<b>5.499.960</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.499.960</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.112.960</b>
Personal Permanente	3.249.022
Asignaciones Familiares	7.644
Gabinete de autoridades superiores	856.294
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>96.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	25.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	24.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	16.000
Productos Metálicos	500
Otros Bienes de Consumo	30.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>781.000</b>
Servicios Básicos	17.850
Alquileres y Derechos	186.150
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	201.000
Servicios Técnicos y Profesionales	20.000
Servicios Comerciales y Financieros	6.000
Pasajes y Viáticos	350.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>510.000</b>
Maquinaria y Equipo	510.000

PROGRAMA 16

**APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN MÉDICA**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE POLÍTICA, REGULACIÓN E INSTITUTOS**

---

**DESCRIPCIÓN**

Este programa permitirá desarrollar distintas acciones asistenciales destinadas a pacientes sin cobertura social de todo el país.

En el marco del Programa Nacional de Seguimiento Post – Trasplante para la población sin cobertura formal de salud, se continuarán llevando adelante acciones tendientes a proveer los medicamentos y los procedimientos terapéuticos necesarios, como consecuencia de los trasplantes realizados a personas sin cobertura y carentes de recursos. La estrategia definida se encamina a fortalecer el seguimiento y cuidado de todos los pacientes trasplantados que reúnan esas características, financiando el tratamiento específico con medicamentos inmunosupresores. Otras necesidades de cobertura de medicamentos o procedimientos que surgen el manejo clínico habitual del trasplantado, quedarán a cargo de las Jurisdicciones de origen del paciente.

Asimismo, se proveerá la información estadística de uso habitual y especial del sector salud en todos sus niveles, correspondiente a los subsistemas de Estadísticas Vitales, Estadísticas de Servicios de Salud y Estadísticas de Cobertura, Demanda, Utilización de Servicios y Gasto Directo en Salud.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Asistencia con Medicamentos a Pacientes Transplantados	Paciente Asistido	1.750
Capacitación Profesional Técnica	Taller	6
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Consulta	2.000
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Publicación	10

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
07	Asistencia al Paciente Transplantado	Secretaría de Política, Regulación e Institutos	46.824.000
08	Estadísticas de Salud	Dirección de Estadísticas e Información en Salud	2.013.487
<b>TOTAL</b>			<b>48.837.487</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>48.837.487</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.909.487</b>
Personal Permanente	1.898.567
Asignaciones Familiares	10.920
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>46.846.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.189
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	46.814.000
Otros Bienes de Consumo	22.811
<b>Servicios No Personales</b>	<b>72.000</b>
Servicios Básicos	1.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.000
Servicios Comerciales y Financieros	42.300
Pasajes y Viáticos	14.500
<b>Bienes de Uso</b>	<b>10.000</b>
Maquinaria y Equipo	10.000

PROGRAMA 17  
**ATENCIÓN DE LA MADRE Y EL NIÑO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS**

---

**DESCRIPCIÓN**

El programa tiene como propósito el desarrollo de distintas acciones e inversiones orientadas a la atención de la salud de madres, niños y adolescentes de todo el país. Estas acciones se traducen en hechos y actos normativos que permiten canalizar los recursos hacia la población asistida, en el marco de las políticas sanitarias vigentes. Están destinadas a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de 6 años.

Con ese fin, se promoverán y desarrollarán las acciones regulares de los subprogramas que lo integran: el Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño y el Seguro Universal de Maternidad e Infancia – Plan Nacer.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>759.515.794</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>23.441.348</b>
Personal Permanente	2.640.788
Asignaciones Familiares	5.460
Personal contratado	20.795.100
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>373.074.233</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	336.321.900
Productos de Papel, Cartón e Impresos	463.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	35.672.000
Otros Bienes de Consumo	616.733
<b>Servicios No Personales</b>	<b>52.630.856</b>
Alquileres y Derechos	3.293.596
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	44.000
Servicios Técnicos y Profesionales	39.664.017
Servicios Comerciales y Financieros	1.094.711
Pasajes y Viáticos	8.064.089
Otros Servicios	470.443
<b>Bienes de Uso</b>	<b>7.972.660</b>
Maquinaria y Equipo	7.972.660
<b>Transferencias</b>	<b>302.396.697</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	960.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	50.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	276.176.308
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	25.210.389

## LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	Subsecretaría de Salud Comunitaria	396.234.859
04	Seguro Universal de Maternidad e Infancia - (Plan Nacer BIRF 7225-AR y BIRF 7409-AR)	Unidad Ejecutora Central - BIRF 7225 y BIRF 7409	363.280.935
<b>TOTAL</b>			<b>759.515.794</b>

SUBPROGRAMA 01

**PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma tiene como prioridad contribuir a mejorar las condiciones de vida y salud de la población materna, infantil y adolescente, y disminuir las actuales tasas de morbilidad y mortalidad de estos grupos poblacionales. La población objetivo priorizada por el programa está constituida por aquella que demanda atención en el sector público y carece de cobertura social.

Las acciones se desarrollan en el marco del Programa Materno Infantil, que promueve las políticas del gobierno nacional en la materia. Es uno de los programas más antiguos del Ministerio de Salud, creado en el año 1938, a partir de la sanción de la Ley N° 12.341, que promovió un completo plan de protección. La permanencia y la continuidad del mismo fue fundamental para encarar la problemática materno infantil, que presenta continuas modificaciones a través del tiempo relacionadas tanto con los cambios sociales y culturales como con el avance de las ciencias de la salud. Para ello se elabora el diagnóstico de salud materno infantil del país, se diseñan las políticas a implementar y se ejecutan distintas acciones: normatización, asignación de recursos, asistencia técnica y capacitación, monitoreo y evaluación de los resultados.

La confluencia de objetivos político sanitarios con los Programas de Inmunizaciones, de Médicos Comunitarios, Remediar, Plan Nacer, con los que tienen como eje la atención primaria de la salud y con programas de otros Ministerios, como Educación, Ciencia y Tecnología y Desarrollo Social, constituye un reflejo de los esfuerzos realizados tendientes a beneficiar a mujeres y niños. Asimismo, esta propuesta da lugar a planes de acción provinciales que requieren del acompañamiento de las gestiones y del seguimiento de los procesos, para que puedan garantizarse los resultados.

En este marco se desarrollan acciones básicas y esenciales vinculadas a nutrición, perinatología, salud infantil y adolescencia.

En materia de nutrición se practica la vigilancia de la situación nutricional de la población materno-infantil, la prevención del desarrollo de la malnutrición en la población de niños y embarazadas, y la rehabilitación nutricional de los niños desnutridos. Se asegura la provisión (mediante la compra y distribución) de leche entera de vaca en polvo fortificada con hierro, zinc y vitamina C para cubrir la necesidad de las embarazadas, niños menores de 2 años y niños desnutridos sin recursos. Este producto es, además, el insumo principal para la prevención de las carencias de micronutrientes, teniendo en cuenta que la anemia por deficiencia de hierro afecta a más del 30% de las mujeres embarazadas y de los niños menores de 2 años en el país.

Entre otras acciones se proporciona asistencia técnica y capacitación a los equipos de salud y se promueve la lactancia materna y la alimentación complementaria oportuna y adecuada, en el marco de la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño.

En el área de perinatología se distribuyen insumos y equipamiento imprescindibles para la atención, procurando mejorar la calidad y la cobertura del control prenatal con enfoque de riesgo. Se promueve la atención del parto y nacimiento seguros y humanizados a través de la “Iniciativa de Maternidades Centradas en la Familia” y la atención del post aborto incorporando el Método de Aspiración Manual Endouterina -AMEU- para la resolución de abortos incompletos.

Para la reducción de las muertes infantiles y maternas se acentúa el esfuerzo en el control del embarazo, la detección y tratamiento oportuno del embarazo de riesgo, la atención del parto, el control puerperal adecuado, la disminución de los riesgos de abortos inseguros, la detección y tratamiento tempranos de patologías congénitas (metabólicas, cardiocirculatorias), la atención de patologías prevalentes y el desarrollo de acciones prioritarias sobre causas de muerte evitables.

Entre las nuevas líneas de acción sobresale el apoyo y promoción a la implementación de programas de pesquisa neonatal en todo el país, en cumplimiento de la Ley Nacional Nº 23.413 y sus modificatorias y la Ley Nacional Nº 24.438, donde se plantea la obligatoriedad del examen de detección de las enfermedades congénitas y la ampliación de esta pesquisa a las determinaciones de galactosemia, hiperplasia suprarrenal y biotinidasa. Asimismo, se está organizando una red de tratamiento para niños con enfermedades congénitas metabólicas.

Con respecto a la salud infantil, se distribuyen insumos y equipamiento imprescindibles para la atención y control adecuado e integral del niño menor de 5 años y la promoción de estrategias de abordaje de las patologías prevalentes de la infancia. Se incorporan aspectos normativos y guías de atención y se editan materiales de capacitación y comunicación social para la comunidad y los equipos de salud.

Se promueve el mejoramiento de la calidad de la atención en los servicios de atención pediátrica en todos los niveles y el desarrollo integral, la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las principales causas de morbimortalidad infantil. En especial, se abordan las infecciones respiratorias bajas, a través de las estrategias de internación abreviada y campaña de invierno; la enfermedad diarreica aguda, con la estrategia de las postas de rehidratación oral; el síndrome de muerte súbita del lactante y las lesiones por accidentes, con acciones de capacitación y comunicación social. Asimismo, se incorporan acciones para disminuir los efectos perjudiciales del ambiente sobre la salud.

En el marco de la salud integral en la adolescencia están previstas acciones de capacitación y asesoría técnica en las diferentes jurisdicciones, la creación de una red de instituciones de atención integral del adolescente y la creación de una Comisión Nacional de Adolescencia con representantes de sectores pertenecientes a la salud, educación, justicia, universidad, trabajo, recreación y organismos relacionados con la adolescencia y juventud.

En materia de nutrición se vigila la situación nutricional de la población materno-infantil, se previene el desarrollo de malnutrición en la población de niños y embarazadas y se da asistencia para la rehabilitación nutricional de los niños desnutridos. Asimismo, se proporciona asistencia técnica y capacitación a los equipos de salud, se promueve la lactancia materna y la alimentación complementaria oportuna y adecuada y se promocionan estilos de vida y alimentación saludables.

Entre los ejes de desarrollo reciente, merecen especial atención las siguientes:

- Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas: se obtienen excelentes resultados de sobrevida con los tratamientos tempranos y oportunos de la cirugía correctora en los neonatos y lactantes pequeños.

- Hipoacusia: fortalecimiento de la detección temprana y atención precoz.
- Tratamiento de malformaciones congénitas.
- Mejoramiento de la calidad de postaborto: el programa se propone capacitar y sensibilizar a los equipos de salud de hospitales públicos en el modelo integral de atención postaborto desarrollado en la Guía de Mejoramiento de Atención Postaborto (aprobada por la Resolución N° 989/2005 del Ministerio de Salud de la Nación).
- Reanimación neonatal: el Programa de Reanimación Neonatal (NRP: Neonatal Resuscitation Program): desarrollado por la Academia Americana de Pediatría (AAP) junto con la Asociación Americana de Cardiología (AHA), ha demostrado ser efectivo en reducir la mortalidad por asfixia del niño recién nacido. El fundamento del programa es el entrenamiento y provisión de materiales y equipamiento a instructores de zonas desfavorables, que contraen el compromiso formal de entrenar en las técnicas de reanimación al personal de los servicios en los que nacen niños.
- Asma bronquial: el asma bronquial es la enfermedad crónica más frecuente de la infancia. Se estima que en Argentina más de un millón de niños padecen asma, de los cuales entre el 40% y el 50 % requiere tratamiento preventivo regular.
- Prevención de la retinopatía del prematuro: la retinopatía del prematuro (ROP) es la primera causa de ceguera de la infancia. Afecta principalmente a los prematuros con peso < 1.500 gr. al nacer y es un importante trazador de la calidad de atención neonatal. Las formas graves que evolucionan a la ceguera pueden ser prevenidas dotando a los servicios que asisten a estos pacientes de las capacidades necesarias (aplicación de las guías de manejo del oxígeno, control oftalmológico de todos los neonatos prematuros < 1.500 gr., incluyendo la provisión de equipamiento para la oftalmoscopia indirecta y para el tratamiento con láser de las formas más avanzadas que así lo requieran).
- Prevención de cáncer de mama: el cáncer de mama representa la primera causa de muerte entre todos los tumores en la mujer adulta. Las defunciones anuales rondan las 5.339 y representan el 3,8 % de todas las defunciones entre las mujeres. El tratamiento temprano puede evitar las terapéuticas adyuvantes y disminuye los costos que genera la mayor utilización de insumos en las sucesivas etapas de la enfermedad. El Ministerio de Salud de la Nación propone realizar una mamografía anual a las mujeres de 40 a 69 años y considera dentro del grupo de riesgo a mujeres con antecedentes familiares, mujeres con menarca y menopausia tardía y a la mujer núlpara.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kilogramo de Leche Entregado	14.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.950.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.500.000
Capacitación	Persona Capacitada	3.000
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas	Paciente Operado	200
Provisión de Equipamiento a Centros de Salud	Centro Equipado	25
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	50.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Conducción, Coordinación y Monitoreo	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	12.172.859
02	Acciones de Nutrición	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	336.190.000
03	Acciones de Perinatología	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	28.378.000
04	Salud Infantil	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	15.654.000
05	Salud Integral en la Adolescencia.	Dirección de Medicina Comunitaria	2.840.000
06	Acciones Sanitarias para la Inclusión y la Equidad (UNICEF)	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	1.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>396.234.859</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>396.234.859</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.646.248</b>
Personal Permanente	2.640.788
Asignaciones Familiares	5.460
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>372.768.500</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	336.321.900
Productos de Papel, Cartón e Impresos	463.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	35.672.000
Otros Bienes de Consumo	311.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.129.500</b>
Alquileres y Derechos	4.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	44.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.185.500
Servicios Comerciales y Financieros	715.000
Pasajes y Viáticos	963.500
Otros Servicios	217.500
<b>Bienes de Uso</b>	<b>7.680.611</b>
Maquinaria y Equipo	7.680.611
<b>Transferencias</b>	<b>9.010.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	960.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	50.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.000.000

SUBPROGRAMA 04

**SEGURO UNIVERSAL DE MATERNIDAD E INFANCIA - (PLAN NACER BIRF  
7225-AR Y BIRF 7409-AR)**

UNIDAD EJECUTORA

**UNIDAD EJECUTORA CENTRAL - BIRF 7225 Y BIRF 7409**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

El subprograma asiste a la creación de los Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales (Plan Nacer) con el fin de contribuir, en el marco de un conjunto de acciones del Ministerio de Salud de la Nación, a la reducción de la morbilidad materno infantil y, de este modo, al cumplimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio en lo que respecta a la salud materno-infantil para el año 2015.

La contribución específica del Plan Nacer se focaliza en los siguientes objetivos:

- Aumentar la cobertura y favorecer la accesibilidad a los servicios de salud de la población elegible: las mujeres embarazadas hasta los 45 días posteriores a finalización del embarazo, y niños y niñas menores de 6 años, en ambos casos que no posean cobertura explícita en salud.
- Fortalecer la capacidad de los efectores públicos en las jurisdicciones asistidas.
- Compensar las diferencias provinciales, promover cambios en los modelos de atención médica y optimizar la gestión prestacional, administrativa y financiera provincial.

A esos fines, se promoverá la creación y desarrollo a nivel provincial de Seguros Materno Infantiles, los que a través de un adecuado modelo prestacional, de gestión y financiero, contribuirán a resolver los problemas de eficiencia y de financiamiento del sistema de salud. El Plan Nacer se reserva los roles de regulador y fiscalizador del sistema.

El financiamiento se instrumentará en la forma de transferencias capitadas. Los montos así determinados se ajustarán en función del cumplimiento de la agenda sanitaria y las metas establecidas por provincia. Adicionalmente se prevé el apoyo financiero a las provincias para obra civil, equipamiento y asistencia técnica.

En la primera etapa de implementación de este Plan, se incluyeron a las provincias de NOA y NEA (Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca, Chaco, Formosa, Misiones y Corrientes) y, en una segunda fase, se incluyeron las provincias del resto del país.

Desde el año 2010 se incorporaron al nomenclador del Plan Nacer las cirugías de cardiopatías congénitas, con el objetivo de expandir la oferta prestacional del sistema público para cubrir el 100% de los riesgos por dichas cardiopatías y, al mismo tiempo, darle tratamiento a los pacientes incluidos en lista de espera. La atención de estas prácticas de alto costo y baja incidencia se realiza bajo un esquema de aseguramiento público, mediante un esquema de transferencias capitado en base a resultados

asistenciales. Asimismo, las provincias participantes acordaron la creación de un Fondo de Reaseguramiento Solidario con el propósito de garantizar el financiamiento de las cirugías para todos los casos que se presenten independientemente del lugar del país donde nazca o resida el niño/a con cardiopatía. Se prevé también la incorporación de prácticas de neonatología de alta complejidad.

Por otra parte, se sentaron las bases para una mayor generalización del modelo a partir del 2011, cuando está previsto incorporar prácticas referidas a enfermedades crónicas y cuidados de la salud en jóvenes en edad escolar y mujeres de hasta 65 años. En tal sentido se encuentra en etapa de preparación y pre-evaluación una nueva operación con el Banco Mundial.

Asimismo, se brindará asistencia técnica a las provincias para la implementación, gestión y monitoreo del Seguro Provincial. Adicionalmente, se les transferirá equipamiento de modo que les permita brindar el conjunto básico de prestaciones. Se desarrollarán acciones de monitoreo y auditoría tanto a nivel provincial como a nivel nacional del padrón de afiliados, el cumplimiento de la agenda sanitaria y de las metas acordadas.

Se brindará, además, asistencia técnica a las provincias para la implementación, gestión y monitoreo del seguro provincial; se capacitará a los recursos humanos de salud y comunitarios para incrementar su capacidad técnica; se desarrollarán acciones de comunicación social y de difusión de información para promover la participación de la comunidad.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud Materno-Infantil	Beneficiario	1.728.064

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Seguro Universal de Maternidad e Infancia - (Plan Nacer BIRF 7225-AR y BIRF 7409-AR)	Unidad Ejecutora Central - BIRF 7225 y BIRF 7409	363.280.935
<b>TOTAL</b>			<b>363.280.935</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>363.280.935</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>20.795.100</b>
Personal contratado	20.795.100
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>305.733</b>
Otros Bienes de Consumo	305.733
<b>Servicios No Personales</b>	<b>48.501.356</b>
Alquileres y Derechos	3.289.596
Servicios Técnicos y Profesionales	37.478.517
Servicios Comerciales y Financieros	379.711
Pasajes y Viáticos	7.100.589
Otros Servicios	252.943
<b>Bienes de Uso</b>	<b>292.049</b>
Maquinaria y Equipo	292.049
<b>Transferencias</b>	<b>293.386.697</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	268.176.308
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	25.210.389

PROGRAMA 18

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN**

Por medio de este programa se coordina la adecuación de los recursos humanos del sector salud a las necesidades asistenciales y sanitarias del país, a través de acciones de desarrollo, formación y capacitación.

Con ese fin, se financian cargos de residentes de salud, abarcando las diversas profesiones del área, según los requerimientos de las jurisdicciones provinciales, las posibilidades de las instituciones locales para proveer la formación adecuada y las prioridades fijadas por el Plan Federal de Salud. El sistema de residencias de salud provee formación de posgrado con énfasis en las especialidades orientadas a la atención primaria, la medicina general y familiar y a la detección precoz de patologías. A tal fin, en los últimos años, se incrementó en forma considerable el número de cargos para la especialidad de anestesiología, considerada crítica en nuestro país.

Con el objetivo de estimular la formación del personal de salud en distintas áreas definidas como prioritarias por las jurisdicciones provinciales, se financian becas para auxiliares y técnicos y para perfeccionamiento profesional. En particular, las becas se orientan a la formación en epidemiología de campo, la profesionalización del personal de enfermería y a la reconversión del personal empírico; mientras se trabaja en el desarrollo de una estrategia integral de formación de recursos humanos en enfermería, a fin de superar la deficiencia en esa materia.

Con el propósito de realizar un mapa preciso y en tiempo real de los recursos humanos con que cuenta el país, se dispone del Observatorio Permanente de Recursos Humanos de Salud, que constituye una herramienta destinada a generar información que permita el análisis y el desarrollo de políticas a mediano y largo plazo.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Becas para Auxiliares y Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Mes/Beca	6.152
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	862
<b>PRODUCCION BRUTA</b>		
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Residente	2.443

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional	137.369.682
<b>TOTAL</b>			<b>137.369.682</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>137.369.682</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>128.634.682</b>
Personal Permanente	127.558.937
Personal Temporario	92.945
Asignaciones Familiares	982.800
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>27.000</b>
Otros Bienes de Consumo	27.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>98.000</b>
Alquileres y Derechos	5.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.000
Servicios Técnicos y Profesionales	15.000
Servicios Comerciales y Financieros	6.000
Pasajes y Viáticos	40.000
Otros Servicios	27.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>10.000</b>
Maquinaria y Equipo	10.000
<b>Transferencias</b>	<b>8.600.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	300.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	300.000

PROGRAMA 19

**DETERMINANTES DE LA SALUD, RELACIONES SANITARIAS E  
INVESTIGACIÓN**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE SALUD Y RELACIONES SANITARIAS**

---

**DESCRIPCIÓN**

A través de este programa se contribuirá a lograr los siguientes objetivos generales:

- Diseñar e implementar proyectos destinados a reducir la incidencia de los determinantes sociales de la salud.
- Fomentar y desarrollar investigaciones científicas en salud referidas, principalmente, a los determinantes sociales, económicos, culturales y ambientales de la misma.
- Promover investigaciones en áreas sanitarias relevantes, que permitan reducir la brecha entre producción y utilización de evidencia científica en la toma de decisiones clínicas y sanitarias.
- Brindar asistencia técnica a municipios miembros de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables y promover el desarrollo de políticas públicas saludables y la realización de actividades participativas a nivel local, a fin de minimizar el impacto negativo de los determinantes de la salud que operan sobre la población.
- Fomentar la participación de actores sectoriales e interjurisdiccionales con el fin de evaluar los resultados socio-ambientales de distintas intervenciones sanitarias destinadas a minimizar el impacto de los determinantes sociales de la salud y contribuir a la adecuada toma de decisiones de políticas públicas en salud y ambiente.
- Proponer políticas y acciones destinadas a disminuir la incidencia de los costos asociados a las diversas áreas de la salud pública, de modo de facilitar el acceso equitativo de la población a los servicios de salud, y evaluar el impacto económico de las políticas del área.
- Fortalecer las políticas públicas de salud mental, especialmente el cumplimiento de los derechos de las personas con padecimientos mentales o adicciones.
- Entender en la celebración de convenios de cooperación técnica, en los convenios sanitarios binacionales, y en las relaciones con los organismos internacionales de salud, así como en el desarrollo de las relaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollen actividades vinculadas con las enunciadas.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	12
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	360
Becas Investigación	Beneficiario	201
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Consulta	1.150
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Publicación	5
Difusión del Conocimiento	Publicación	5
Talleres de Cooperación Técnica en APS/Salud Mental	Participante	2.000
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Participante	3.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Apoyo para Estudios e Investigaciones en Salud Pública	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación en Salud	6.430.823
03	Promoción de Municipios y Comunidades Saludables	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación en Salud	1.614.050
04	Coordinación y Conducción	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	2.013.285
05	Cooperación Sanitaria Internacional	Dirección Nacional de Relaciones Internacionales	1.978.675
06	Prevención y Control de Factores de Riesgo Socio-Ambientales	Dirección Nacional de Determinantes de la Salud e Investigación	4.532.731
07	Apoyo y Promoción a la Salud Mental	Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones	25.219.541
<b>TOTAL</b>			<b>41.789.105</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>41.789.105</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.454.055</b>
Personal Permanente	7.585.749
Asignaciones Familiares	12.012
Gabinete de autoridades superiores	856.294
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>902.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	51.500
Textiles y Vestuario	30.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	274.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	79.000
Otros Bienes de Consumo	467.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>24.958.000</b>
Servicios Básicos	5.000
Alquileres y Derechos	4.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.000
Servicios Técnicos y Profesionales	16.302.500
Servicios Comerciales y Financieros	1.463.500
Pasajes y Viáticos	2.014.500
Otros Servicios	5.163.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>938.000</b>
Maquinaria y Equipo	938.000
<b>Transferencias</b>	<b>6.537.050</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	337.050

PROGRAMA 20

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS ESPECÍFICOS**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS**

---

**DESCRIPCIÓN**

Por medio de esta programa se apoya el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Desarrollar y coordinar actividades intra y extra sectoriales de prevención y promoción de la salud y de control de la morbimortalidad atribuible a enfermedades prioritarias y prevalentes, transmisibles y no transmisibles, en el marco de las políticas nacionales de salud.
- Mantener la función normativa, estandarizando y actualizando las normas y los procedimientos para el control de enfermedades prioritarias transmisibles y no transmisibles.
- Establecer prioridades en salud pública de acuerdo a susceptibilidad y riesgo de la población frente a eventos.
- Apoyar el cumplimiento de las metas del plan de acción del Programa Nacional de Inmunizaciones en cumplimiento de la Ley N° 22.909, para lograr el control y, en los casos que sea posible, la eliminación y erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles, manteniendo un stock adecuado de vacunas para cubrir tanto las contempladas en el Calendario Nacional de Vacunación como las dirigidas a otros grupos de riesgo.
- Ejercer la conducción del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) con cobertura nacional. El SINAVE incluye diferentes estrategias de vigilancia (unidades centinela y vigilancia intensificada, entre otras) de los retrovirus humanos (VIH/Sida, enfermedades de transmisión sexual-ETS), y enfermedades transmisibles por vectores, zoonosis y de patologías prevalentes (tuberculosis, hepatitis, meningitis, brote de enfermedades alimentarias, hantavirus, parálisis flácidas, infecciones respiratorias agudas).
- Reforzar la capacidad nacional y provincial para el análisis sistemático de la tendencia de la situación epidemiológica de enfermedades y riesgos específicos, propiciando la publicación y difusión de estos resultados.
- Ofrecer capacitación, insumos críticos y asesoría técnica en torno a las acciones relacionadas con el área, a nivel nacional y jurisdiccional.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza A (H1N1)	Tratamiento Distribuido	1.000.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multiresistente	Tratamiento Distribuido	120
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	12.000
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	27.274.700
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	742.923
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna Cuádruple Bacteriana	Persona Vacunada	705.777
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna Sabín	Persona Vacunada	705.777
Inmunización Menores de 1 año- Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	705.777
Inmunización Menores de 6 Meses- Vacuna Antihepatitis B	Persona Vacunada	715.040

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	1.363.164
02	Prevención y Vigilancia Epidemiológica	Dirección de Epidemiología	50.247.647
03	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	482.028.000
07	Asistencia p/ el Suministro de Vacunas y Control de Enfermedades. Prevalentes (BIRF 7412 - AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412 – AR	2.357.590
08	Control Enfermedades Emergentes (Cooperación Bilateral EEUU-	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	2.142.085
09	Asistencia para la Prevención y Atención de Enfermedades Tipo Influenza (BIRF N° 7843-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF N° 7843 – AR	7.458.525
10	Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	615.000
<b>TOTAL</b>			<b>546.212.011</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>546.212.011</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.285.211</b>
Personal Permanente	3.567.781
Asignaciones Familiares	10.920
Gabinete de autoridades superiores	321.110
Personal contratado	1.385.400
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>498.166.110</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	76.000
Textiles y Vestuario	7.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	231.750
Productos de Cuero y Caucho	200.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	487.772.705
Productos de Minerales No Metálicos	950
Productos Metálicos	2.450
Otros Bienes de Consumo	9.875.255
<b>Servicios No Personales</b>	<b>32.818.890</b>
Servicios Básicos	36.500
Alquileres y Derechos	155.010
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	708.000
Servicios Técnicos y Profesionales	9.691.780
Servicios Comerciales y Financieros	12.188.200
Pasajes y Viáticos	3.836.390
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.900.000
Otros Servicios	303.010
<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.042.900</b>
Maquinaria y Equipo	3.042.900
<b>Transferencias</b>	<b>6.898.900</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	343.400
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	355.500

PROGRAMA 21

**PLANIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA  
POLÍTICA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN**

Por medio de este programa se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria, implementando las siguientes líneas de acción:

- Coordinar las acciones de registro, habilitación y fiscalización de profesionales y establecimientos (asistenciales, de diagnóstico, de expendio de medicamentos) vinculados con la salud, en el área de su competencia.
- Aplicar a los servicios de salud las normas de habilitación categorizante.
- Ordenar la reinscripción (rematriculación) de los matriculados en el Registro Unico de Profesionales de la Salud y desarrollar los Registros Federales de los Profesionales en el Arte de Curar.
- Entender en el ámbito nacional sobre los aspectos de radiofísica sanitaria en lo concerniente a habilitación y control de establecimientos y equipos, y la autorización de empresas prestadoras del servicio de dosimetría personal de radiaciones.
- Intervenir en lo atinente a las denuncias recibidas por transgresiones a las normas sanitarias vigentes y desarrollar una estrategia de actualización permanente del personal de inspectoría sanitaria, tendiendo al mejor cumplimiento de la normativa vigente.
- Coordinar la normatización y fiscalización de las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y el transporte.
- Verificar el cumplimiento de las normas sanitarias y la autorización correspondiente acerca del control de ingreso y egreso del país de productos y/o material biológico con fines de diagnóstico e investigación.
- Asegurar la plena operatividad de las Unidades Sanitarias de Fronteras, para desarrollar adecuadamente las acciones de fiscalización de su competencia, a nivel federal, y su relación con unidades similares de países vecinos, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.
- Proponer acuerdos interinstitucionales de cooperación y articulación con otros organismos que, en forma directa o por el tipo de controles que realizan, se vinculan con aspectos de seguridad sanitaria en general y de fronteras en particular, tales como el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad

Agroalimentaria (SENASA), la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y la Dirección General de Aduanas, a ser suscriptos por la autoridad sanitaria nacional.

- Realizar la coordinación del Centro Nacional de Enlace para la implementación del Reglamento Sanitario Internacional en caso de una emergencia sanitaria de importancia internacional, conjuntamente con las instancias correspondientes.
- Supervisar la ejecución del Plan Nacional de Sangre, actualizando la especialidad, para asegurar las buenas prácticas y la calidad en los Bancos de Sangre y estimular la donación voluntaria, altruista y repetida de sangre.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre	Institución Asistida	24
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	2.100
Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia	Persona Capacitada	500
Capacitación en Calidad de la Atención Médica	Persona Capacitada	1.000
Certificación de Aptitud Física en Zonas de Frontera	Certificado Expedido	900
Certificación de Matrículas y Especialidades	Certificado Expedido	18.000
Control Sanitario en Medios de Transporte	Certificado Expedido	40.000
Distribución de Reactivos a Bancos de Sangre	Determinación Serológica	4.200.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	CD Distribuido	1.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Consulta Electrónica	2.500
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Publicación	10
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Examen Preocupacional	3.000
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Junta Médica	3.000
Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales	Acta de Inspección	500
Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones	Acta de Inspección	1.300
Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos	Equipo Controlado	400
Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos	Acta de Inspección	2.000
Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central	Persona Vacunada	60.000

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	16.120
Otorgamiento de Licencias Médicas	Licencia Otorgada	40.000
Rematriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Credencial Otorgada	20.000
Seguimiento de Accidentes Laborales	Paciente Asistido	300

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Apoyo y Conducción	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	3.812.298
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	6.403.027
03	Salud Ocupacional	Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional	11.170.546
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	10.958.990
08	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Dirección de Calidad en Servicios de Salud	2.726.604
09	Promoción de la Calidad en Hemoterapia	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	105.000
11	Coordinación de Regulación Sanitaria	Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en los Servicios de Salud	2.373.497
<b>TOTAL</b>			<b>37.549.962</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>37.549.962</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>33.886.862</b>
Personal Permanente	33.389.940
Asignaciones Familiares	175.812
Gabinete de autoridades superiores	321.110
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>331.500</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	35.300
Textiles y Vestuario	12.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	83.400
Productos de Cuero y Caucho	1.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	13.000
Productos de Minerales No Metálicos	2.500
Productos Metálicos	8.500
Minerales	1.000
Otros Bienes de Consumo	174.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.834.000</b>
Servicios Básicos	413.775
Alquileres y Derechos	76.650
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	427.915
Servicios Técnicos y Profesionales	193.580
Servicios Comerciales y Financieros	343.495
Pasajes y Viáticos	378.585
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.297.600</b>
Maquinaria y Equipo	1.297.600
<b>Transferencias</b>	<b>200.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	100.000

PROGRAMA 22

**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA**

---

**DESCRIPCIÓN**

Por medio de este programa se favorece el logro de los siguientes objetivos:

- Fortalecer las políticas públicas nacionales y provinciales en VIH/SIDA.
- Disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA y fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA.
- Disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual y fortalecer el diagnóstico y tratamiento de las mismas.
- Fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica
- Disminuir el estigma y la discriminación.

En función de estos fines, en el año 2011 se desarrollarán estrategias de prevención y asistencia en VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual, a través de las siguientes acciones sanitarias:

- Prevención en grupos vulnerables por medio de estrategias de promoción del diagnóstico, distribución de preservativos y entrega de material educativo, entre otras medidas.
- Prevención en la población en general, a través de la entrega de reactivos a bancos de sangre para la detección de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual (sífilis, gonorrea); realización de campañas de comunicación y talleres regionales; elaboración y distribución de publicaciones técnicas y folletería; promoción de actividades con adolescentes; distribución de preservativos y atención especializada para el público en general en la línea 0800-SIDA.
- Prevención de la transmisión materno-fetal del VIH, a través de la detección serológica en embarazadas, entrega de medicamentos en el embarazo y parto, entrega de medicamentos al recién nacido, asistencia con leche de inicio (maternizada) y realización de pruebas de diagnóstico al recién nacido.
- Asistencia de personas carentes de cobertura social, que viven con VIH/SIDA y/o infecciones de transmisión sexual, a través de la provisión de medicamentos antirretrovirales, no antirretrovirales y para enfermedades oportunistas, entrega de medicamentos a personas coinfectadas VIH-hepatitis C, monitoreo y seguimiento de laboratorio de personas viviendo con VIH/Sida a través de pruebas de carga viral.

- Vigilancia epidemiológica e investigación de casos, por medio de estudios epidemiológicos, de las infecciones por jurisdicción, análisis de la situación y tendencia de la epidemia, determinación de prevalencias en poblaciones específicas por sitios centinela, análisis y difusión de los datos a través de un boletín epidemiológico.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.600
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	33.000
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	1.500.000
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	48.000.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/ETS	Folleto	12.000.000
Estudios de Carga Viral	Análisis Realizado	50.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	30.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	349.311.317
02	Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	93.000
05	Asistencia con Insumos VIH / SIDA (BIRF 7412-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR	46.003.376
<b>TOTAL</b>			<b>395.407.693</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>395.407.693</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.622.317</b>
Personal Permanente	806.241
Personal Temporario	816.076
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>389.638.268</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.645.000
Productos de Cuero y Caucho	13.000.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	362.038.234
Otros Bienes de Consumo	11.955.034
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.132.108</b>
Servicios Básicos	93.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	23.000
Servicios Técnicos y Profesionales	771.908
Servicios Comerciales y Financieros	243.000
Pasajes y Viáticos	1.001.200
<b>Bienes de Uso</b>	<b>15.000</b>
Maquinaria y Equipo	15.000
<b>Transferencias</b>	<b>2.000.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.000.000

PROGRAMA 24

**DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y  
FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS**

---

**DESCRIPCIÓN**

El propósito de este programa es contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la reducción de la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles y de sus factores comunes de riesgo, a través de la vigilancia epidemiológica, el desarrollo de intervenciones de prevención, control de enfermedades y promoción de la salud con participación de la comunidad.

Las enfermedades no transmisibles constituyen un importante problema de salud pública, con registros crecientes de morbilidad y mortalidad en prácticamente todo el mundo. Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes, entre otras, son patologías especialmente relevantes en tal sentido, involucrando factores de riesgo comunes y modificables con intervenciones adecuadas en poblaciones susceptibles.

En tal sentido, a través del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas se distribuyen drogas oncológicas a pacientes sin cobertura de seguro social y se desarrollan acciones vinculadas con la programación, normatización y fiscalización del empleo de estos medicamentos, a fin de garantizar el acceso de la población al uso correcto de los mismos.

Por otra parte, el tabaquismo, el sedentarismo y la alimentación inadecuada son considerados los principales determinantes de este grupo de enfermedades, resultando el tabaquismo la principal causa de muerte evitable en el país.

En esta materia, el Programa Nacional de Control de Tabaco se orienta a prevenir la iniciación en el consumo, a promover la cesación tabáquica y a reducir la exposición al humo de tabaco ambiental. Entre las líneas de acción priorizadas figuran: atención especializada en la línea telefónica gratuita, relevamiento de centros de cesación, elaboración de normas, mantenimiento del Registro Nacional de Empresas e Instituciones Libres de Humo, realización de campañas de comunicación masiva, capacitación y asesoramiento a profesionales, empresas e instituciones.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Asistencia con Drogas Oncológicas	Tratamiento Entregado	28.000
Capacitación	Taller	12
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	200
Certificación de Organizaciones Libres de Humo	Certificado Expedido	200
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Afiche	70.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Folleto	250.000
Prevención del Cáncer de Cuello de Utero	Análisis Realizado	35.000
Servicios de Asistencia Técnica	Programa Provincial Asistido	12

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Conductas Adictivas	Dirección de Medicina Comunitaria	3.040.000
03	Asistencia con Drogas Oncológicas	Banco Nacional de Drogas Oncológicas	26.895.000
04	Prevención y Control del Tabaquismo	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	517.300
05	Prevención y Control de Factores de Riesgo para la Salud	Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos	1.855.635
<b>TOTAL</b>			<b>32.307.935</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>32.307.935</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.651.635</b>
Personal Permanente	1.629.795
Asignaciones Familiares	21.840
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>26.282.800</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	30.000
Textiles y Vestuario	80.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	72.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	25.950.000
Otros Bienes de Consumo	150.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.511.500</b>
Servicios Básicos	44.500
Alquileres y Derechos	90.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	50.000
Servicios Técnicos y Profesionales	245.000
Servicios Comerciales y Financieros	705.000
Pasajes y Viáticos	349.000
Otros Servicios	28.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.842.000</b>
Maquinaria y Equipo	2.842.000
<b>Transferencias</b>	<b>20.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	20.000

**PROGRAMA 25  
ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS**

---

**DESCRIPCIÓN**

El programa está integrado por tres subprogramas, orientados al desarrollo de estrategias de atención sanitaria, al fortalecimiento de la promoción y protección de la salud y al fomento de la salud sexual y la procreación responsable.

En el subprograma Estrategias para la Atención Primaria de la Salud se desenvuelve el Convenio de Cooperación con la Comunidad Europea en apoyo a la atención primaria de la salud.

Por su parte, el subprograma Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud contribuye a promover la salud y prevenir enfermedades, mejorar la cooperación técnica de los integrantes del equipo de salud y la participación de las organizaciones comunitarias, a fin de orientar los esfuerzos colectivos a cambiar los modos de producción de la salud.

Finalmente, el subprograma Salud Sexual y Procreación Responsable, entiende la salud sexual y reproductiva como un derecho fundamental de la población y desarrolla acciones de asesoramiento, difusión de información y distribución de insumos, a través de los hospitales públicos y centros de atención primaria de la salud de todo el país.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>36.580.413</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.478.743</b>
Personal Permanente	4.467.823
Asignaciones Familiares	10.920
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>18.695.779</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	204.700
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.577.649
Productos de Minerales No Metálicos	10.000
Otros Bienes de Consumo	5.888.430
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.073.278</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.500
Servicios Técnicos y Profesionales	978.678
Servicios Comerciales y Financieros	2.062.135
Pasajes y Viáticos	1.022.965
<b>Bienes de Uso</b>	<b>184.613</b>
Maquinaria y Equipo	139.613
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	15.000
Activos Intangibles	30.000
<b>Transferencias</b>	<b>9.148.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	550.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.598.000

### LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Estrategias para la Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Salud Comunitaria	300.000
02	Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	14.889.343
03	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Subsecretaría de Salud Comunitaria	21.391.070
<b>TOTAL</b>			<b>36.580.413</b>

SUBPROGRAMA 01

**ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

En el año 2011 se prevé el cierre de cuentas y el proceso final de auditoría del Convenio de Cooperación con la Comunidad Económica Europea. En el marco de ese convenio se desarrollaron acciones de asistencia técnica, formación y capacitación, estudios e investigaciones, auditoría y provisión de equipamiento a los efectores provinciales del primer nivel de atención.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b> 03	Atención Primaria de la Salud (Cooperación Comunitad Europea)	Unidad Coordinación Central - Proyecto de Fortalecimiento de APS	300.000
<b>TOTAL</b>			<b>300.000</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>300.000</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>300.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	300.000

SUBPROGRAMA 02

**FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

El objetivo general del subprograma es contribuir a elevar el nivel de salud y de calidad de vida de la población a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje participativo e integrador, que promueva conocimientos, actitudes, hábitos y comportamientos saludables y responsables, compatibles con la protección de la salud y la prevención y control de enfermedades. La acción se centra sobre las causas o determinantes de la salud para asegurar que el ambiente sea favorable.

A tal fin, se combinan estrategias complementarias, que incluyen la comunicación, educación, legislación, medidas fiscales, desarrollo comunitario y participación efectiva de la población en sus comunidades. Se capacita a agentes retransmisores y multiplicadores, tanto a nivel institucional como comunitario, con especial interés en docentes de la educación formal o sistemática en coordinación con equipos de salud locales. Se apoya con asesoramiento técnico y financiero a las áreas provinciales de educación para la salud y a organizaciones no gubernamentales.

Las acciones de educación para la salud, en particular, están orientadas tanto a promover acciones educativo sanitarias en todos los niveles y jurisdicciones del país, principalmente en apoyo a los programas de promoción de la salud y de prevención y control de enfermedades, como a satisfacer la demanda específica de distintos niveles institucionales intra y extra sectoriales.

El área de salud bucal pone énfasis en la prevención y promoción, así como en el desarrollo de acciones de recuperación y rehabilitación odontológica de la población, en especial en grupos de riesgo (niños, embarazadas y personas discapacitadas), con el objetivo de integrar la salud bucal a las estrategias y políticas de salud, en busca de mejorar la calidad de vida.

Por otra parte, de acuerdo con el Decreto N° 700/89 se atienden los gastos de funcionamiento del Banco Nacional de Datos Genéticos que corresponden al Estado Nacional.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Asistencia para la Fluoración del Agua	Persona Cubierta	4.000.000
Capacitación	Curso	4
Capacitación	Persona Capacitada	500
Difusión de Información en Educación para la Salud	Documento Producido	4
Difusión de Información en Educación para la Salud	Ejemplar Distribuido	5.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Atención Primaria en Salud y Riesgos Específicos	Dirección de Promoción y Control de Enfermedades No Transmisibles	14.150.463
02	Educación Sanitaria de la Población	Dirección de Promoción y Control de Enfermedades No Transmisibles	738.880
<b>TOTAL</b>			<b>14.889.343</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>14.889.343</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.478.743</b>
Personal Permanente	4.467.823
Asignaciones Familiares	10.920
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.009.600</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.984.600
Productos de Minerales No Metálicos	10.000
Otros Bienes de Consumo	10.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>293.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	5.000
Servicios Comerciales y Financieros	168.000
Pasajes y Viáticos	120.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>10.000</b>
Maquinaria y Equipo	10.000
<b>Transferencias</b>	<b>6.098.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.098.000

SUBPROGRAMA 03

**DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACIÓN RESPONSABLE**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma asiste al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que promueve la salud sexual y reproductiva de la población, desde una perspectiva de género y como un derecho fundamental de las personas, mediante una metodología de gestión integral.

El mencionado programa se creó en el año 2002 (Ley N° 25.673, Decreto Reglamentario N° 1.282/03) con consenso tanto a nivel parlamentario como de las organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad en general. Complementariamente, durante el año 2006, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral y aprobó el protocolo facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En 2007, los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados firmaron un compromiso regional para el desarrollo de las políticas de salud sexual y reproductiva en la región.

Desde esa perspectiva, se contribuye a la formación de decisiones libres e informadas sobre sexualidad y procreación, se apoya el trabajo de organizaciones de la sociedad civil y se aporta gratuitamente información, capacitación y métodos anticonceptivos para su distribución en hospitales públicos y centros de atención primaria de salud de todo el país.

El diseño de las líneas de acción tiene correspondencia con las múltiples dimensiones de la temática planteada, que centralmente son: formación, desarrollo comunitario y comunicación, derechos y aspectos jurídicos, operaciones de distribución de insumos y tecnología, áreas médico-sanitarias, evaluación e investigación.

El Programa fue priorizado por el Proyecto Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP) e interactúa con el Plan Nacer Argentina, el Programa Remediar, el Programa Materno Infantil, el Programa de Lucha contra los Retrovirus del Humano VIH–Sida y ETS, entre otros, promoviendo los siguientes derechos de la población:

- A recibir información y asesoramiento sobre salud sexual y salud reproductiva en forma clara, completa y adaptada a las necesidades del solicitante. Esta debe brindarse de manera privada, confidencial y estar científicamente fundada, teniendo en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales de las personas.
- A acceder de modo gratuito a una gama de métodos anticonceptivos seguros y eficaces para la planificación de los embarazos y a preservativos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y del virus del Sida, en hospitales y centros de salud.

- A recibir una atención integral y de calidad, técnicamente competente, con buen trato y continuidad.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva	Tratamiento Entregado	22.265.688
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	24.000.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Subsecretaría de Salud Comunitaria	18.153.905
02	Asistencia con Insumos en Salud Sexual (BIRF 7412-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR	3.237.165
<b>TOTAL</b>			<b>21.391.070</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>21.391.070</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>14.686.179</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	204.700
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8.593.049
Otros Bienes de Consumo	5.878.430
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.480.278</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.500
Servicios Técnicos y Profesionales	673.678
Servicios Comerciales y Financieros	1.894.135
Pasajes y Viáticos	902.965
<b>Bienes de Uso</b>	<b>174.613</b>
Maquinaria y Equipo	129.613
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	15.000
Activos Intangibles	30.000
<b>Transferencias</b>	<b>3.050.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	550.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.500.000

PROGRAMA 26  
**COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS**

---

**DESCRIPCIÓN**

Este programa vehiculiza el diseño e implementación de un sistema nacional para la atención de las emergencias y desastres, que permita prevenir y mitigar los efectos negativos de los desastres naturales y antrópicos, dirigiendo y ejecutando acciones para dar una respuesta sanitaria integral y oportuna a las poblaciones afectadas por los desastres.

A tal efecto, la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias -DINESA- como organismo rector en la materia, basándose en la concientización de riesgos y en la capacitación sistemática de los recursos humanos, diseña e implementa un sistema nacional para atender aquellas prestaciones sanitarias derivadas de catástrofes, emergencias y traumas que permita:

- Coordinar y colaborar con las jurisdicciones municipales, provinciales y nacionales competentes, en las acciones tendientes a prevenir riesgos y mitigar los daños a la salud.
- Coordinar los casos de evacuación sanitaria.
- Articular operativos conjuntos que requieran la intervención federal, para salvaguardar a personas afectadas por emergencias, accidentes y/o desastres que comprometan la supervivencia de algunos de ellos y posibilitar la rápida atención de los mismos.

La DINESA brinda, también, asistencia fuera del territorio nacional, en cumplimiento de compromisos internacionales o a pedido de otros países a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Es de su competencia normatizar y reglamentar la capacitación, mediante la planificación, certificación y acreditación de los recursos humanos propios y de otras jurisdicciones que den respuesta ante situaciones de emergencias y desastres; diseñar e implementar el Registro Nacional de Emergencias y producir y comunicar información sobre la temática.

Asimismo, se trabaja para brindar una respuesta sanitaria que evite muertes innecesarias por mala atención y coordinación prehospitolaria y disminuir sustancialmente las discapacidades físicas y psicológicas de los afectados. Para ello, tramita la derivación o internación de personas en estado crítico de salud; mantiene una guardia permanente para la búsqueda de unidades de sangre de difícil obtención; efectúa traslados sanitarios en vehículos aéreos o terrestres propios; acopia, custodia y envía medicamentos e insumos a zonas afectadas por emergencias; mantiene una red de radio comunicaciones

entre las Delegaciones Sanitarias Federales del interior del país y la base central y participa del Operativo Tren Social y Sanitario.

Las acciones de prevención, mitigación de riesgos, capacitación y asistencia médica adecuada y oportuna alcanzan a cubrir las necesidades en todo el país, articulándose para formar una red de emergencia sanitaria que garantice, eventualmente, ayudas humanitarias internacionales.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	50.000
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	60
Capacitación	Persona Capacitada	500

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	8.338.156
<b>TOTAL</b>			<b>8.338.156</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>8.338.156</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.044.476</b>
Personal Permanente	4.006.256
Asignaciones Familiares	38.220
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.103.680</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	30.000
Textiles y Vestuario	115.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Productos de Cuero y Caucho	80.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	550.000
Productos de Minerales No Metálicos	12.000
Productos Metálicos	15.000
Otros Bienes de Consumo	291.680
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.490.000</b>
Servicios Básicos	325.000
Alquileres y Derechos	45.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	825.000
Servicios Técnicos y Profesionales	438.000
Servicios Comerciales y Financieros	277.000
Pasajes y Viáticos	580.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>700.000</b>
Maquinaria y Equipo	700.000

PROGRAMA 29

**REFORMA DEL SECTOR SALUD (BID 1903/OC-AR)**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS**

---

**DESCRIPCIÓN**

Por medio de este programa se contribuye a mejorar el estado de salud de la población de las jurisdicciones provinciales, mediante el fortalecimiento del funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (EAPS).

Para el cumplimiento de este objetivo se buscará:

- Fortalecer el funcionamiento de las redes provinciales de salud a través de la asistencia técnica y la definición de eventos de salud - enfermedad priorizados, que se usarán como trazadores de la situación de la red.
- Impulsar la capacidad resolutive de los servicios públicos que integran las redes de salud, consolidando la gestión de suministros sanitarios y de desarrollo de recursos humanos en operación.
- Afianzar el rol rector del Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud Provinciales, desarrollando herramientas de planificación e instalando prácticas de monitoreo y evaluación de gestión por resultados orientadas a impulsar el funcionamiento de redes de salud.

A esos fines se prevé la provisión de insumos y recursos claves para el funcionamiento de las redes, a través de la adecuación y consolidación de las acciones desarrolladas por el Programa Remediar y de la implementación de iniciativas de desarrollo de recursos humanos en operación.

En tal sentido, a través del Programa Remediar se continuará abasteciendo de medicamentos esenciales a la red pública de Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) de todo el país, cubriendo aproximadamente el 80% de los motivos de consulta, con el objetivo de asegurar el acceso oportuno a los tratamientos y mejorar las condiciones de salud de la población.

Por otra parte, la conformación de equipos de salud se regirá por criterios de estricta interdisciplinariedad, orientados con una visión integral de la salud tanto en el plano familiar como en el de la comunidad, con el objetivo de incrementar los estándares de calidad de la atención.

Se implementarán herramientas de planificación y un sistema de monitoreo y evaluación de gestión por resultados, con miras a fortalecer el rol de rectoría de los Ministerios de Salud.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	156.881
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Tratamiento Distribuido	44.000.000
Capacitación de Recursos Humanos de la Salud	Persona Capacitada	1.500
Fortalecimiento de Redes de Salud Provinciales	Proyecto en Ejecución	18

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
04	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR)	Unidad Ejecutora Central (BID N° 1903/OC-AR)	50.557.260
05	Provisión de Medicamentos Genéricos para la Atención Primaria de la Salud (BID N° 1903 OC/AR)	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	120.534.297
<b>TOTAL</b>			<b>171.091.557</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>171.091.557</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.784.235</b>
Personal Permanente	671.035
Personal contratado	8.113.200
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>75.422.159</b>
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	74.977.269
Otros Bienes de Consumo	444.890
<b>Servicios No Personales</b>	<b>59.891.471</b>
Alquileres y Derechos	233.084
Servicios Técnicos y Profesionales	8.269.313
Servicios Comerciales y Financieros	46.037.679
Pasajes y Viáticos	3.561.803
Otros Servicios	1.789.592
<b>Transferencias</b>	<b>26.993.692</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.971.604
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	25.022.088

PROGRAMA 30

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE  
SALUD**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN**

Por medio de este programa se financian intervenciones tendientes a fortalecer el sistema público de salud y, en particular, a afianzar la capacidad de respuesta de los efectores que integran la red de atención primaria de la salud.

En apoyo al funcionamiento integral del sistema sanitario público se llevarán adelante acciones compensatorias que tienen por fin reducir las deficiencias que puedan presentarse a nivel nacional y/o provincial.

Complementariamente, con financiamiento de los gobiernos del Reino de España y de la República Italiana se instrumentan acciones para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud y la asistencia a sectores de alta vulnerabilidad. Con ese propósito se prevé dar una respuesta eficiente y proporcionar el equipamiento indispensable para un mejoramiento sustancial de la atención primaria de la salud en todas las jurisdicciones. En particular, en el año 2011, se prevé dotar a los programas de hipoacusia y ceguera del equipamiento indispensable para su desarrollo.

Por otra parte, se desenvuelve en esta categoría presupuestaria el Programa de Producción Pública de Medicamentos, a fin de aprovechar la capacidad de los laboratorios públicos de producción y proveer a su mejora continua.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Acciones Compensatorias en Salud Pública	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	20.499.029
04	Fortalecimiento del Sistema Sanitario Nacional	Coordinación General Programa Cooperación Económica y Financiera Hispano-Argentina	102.650
05	Asistencia a Sectores de Alta Vulnerabilidad (Cooperación Italo - Argentina)	Unidad Ejecutora Central	125.382.717
06	Apoyo a la Producción Pública de Medicamentos	Secretaría de Política, Regulación e Institutos	436.278
<b>TOTAL</b>			<b>146.420.674</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>146.420.674</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>261.278</b>
Personal Permanente	261.278
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.561.189</b>
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.500.000
Otros Bienes de Consumo	61.189
<b>Servicios No Personales</b>	<b>26.121.528</b>
Alquileres y Derechos	237.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.075.000
Servicios Técnicos y Profesionales	8.092.974
Servicios Comerciales y Financieros	2.100.000
Pasajes y Viáticos	845.977
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	700.000
Otros Servicios	70.577
<b>Bienes de Uso</b>	<b>114.476.679</b>
Maquinaria y Equipo	114.476.679

PROGRAMA 36

**ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO  
CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESTACIONES MÉDICAS**

---

**DESCRIPCIÓN**

A través de este programa se brinda asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, los titulares de pensiones por discapacidad y ex combatientes de Malvinas y sus grupos familiares. Dicha atención, contratada con efectores mayoritariamente públicos y también con algunos privados y mixtos, se basa en la conformación de una red de prestadores que permite la atención médica de los beneficiarios con una estructura calificada, equitativa y solidaria.

Los contratos de provisión de servicios son en su mayoría bajo la forma de cápita integral y comprenden la cobertura del Programa Médico Obligatorio, el tratamiento de afecciones renales tanto crónicas como agudas, la discapacidad psicofísica, cirugía cardiovascular, transplantes, neurología de alta complejidad, provisión de prótesis y ortesis, estudios y tratamientos especializados de alto costo y baja incidencia, así como también la provisión de medicamentos.

A continuación se destacan algunas de las acciones que se llevan adelante:

- Se elaboran programas, metas y objetivos a cumplir por las jurisdicciones y se supervisa, fiscaliza y controla a las Unidades de Gestión Provincial y a otros efectores del sistema.
- Se realizan transferencias económicas a las provincias para que a través de sus sistemas de salud, brinden cobertura asistencial a los beneficiarios de pensiones no contributivas. Se controla la ejecución de las partidas presupuestarias pertinentes, acorde a convenios suscriptos con los Ministerios de Salud Provinciales, a fin de que los fondos lleguen a su debido destino.
- Se organizan grupos de provincias en regiones que comparten prioridades, metas y estrategias y se articula el desarrollo conjunto de políticas sociales a fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Se organizan redes regionales de servicios de gestión pública y privada que respondan a las necesidades de la población a cargo.
- Se identifica a la población para la construcción de un padrón nominal para cada médico de cabecera o centro de atención primaria, a fin de implementar acciones en forma coordinada.

- Se trabaja en la actualización permanente para elaborar un padrón confiable de los beneficiarios del sistema, a fin de evitar subsidios cruzados, mejorar la accesibilidad de los servicios y fortalecer las prestaciones que aseguren la reinserción social.
- Se incorporan políticas de atención primaria de la salud de alto impacto y se apoya al sistema público de salud en beneficio de toda la población.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	867.358

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Dirección Nacional de Prestaciones Médicas	1.240.469.404
<b>TOTAL</b>			<b>1.240.469.404</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.240.469.404</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>804.404</b>
Personal Permanente	802.220
Asignaciones Familiares	2.184
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>400.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.000
Textiles y Vestuario	5.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	55.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	125.000
Otros Bienes de Consumo	205.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>750.000</b>
Servicios Básicos	129.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	158.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.000
Servicios Comerciales y Financieros	31.000
Pasajes y Viáticos	330.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>15.000</b>
Maquinaria y Equipo	15.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.238.500.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.238.500.000

PROGRAMA 37

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**

---

**DESCRIPCIÓN**

El programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general y participa en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional.

Con ese fin normatiza, ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades, en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

En este marco, con el fin de fortalecer la vigilancia y el control se plantean los siguientes objetivos: responder ante situaciones de riesgo y daño de la salud, responder ante situaciones de emergencia, capacitar en las técnicas y procedimientos de control y supervisar las actividades de campo.

La intervención se realiza sobre las siguientes enfermedades:

- Enfermedades vectoriales: Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, rickettsiosis, leishmaniasis cutánea y visceral y otras arbovirosis.
- Enfermedades zoonóticas: hantavirus, leptospirosis, triquinosis, rabia animal, hidatidosis.

La enfermedad de Chagas constituye una de las principales endemias que afectan a la población. Por tal motivo la política sanitaria nacional le asignó carácter prioritario a la prevención, con el objetivo de lograr la interrupción de la transmisión vectorial y el control de la transmisión congénita en el ámbito nacional.

Los objetivos específicos son: alcanzar y sostener la interrupción de la transmisión vectorial, alcanzar la interrupción de la transmisión transfusional de la Enfermedad de Chagas, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno del recién nacido de madre chagásica, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de los infectados y lograr el funcionamiento integrado y continuo del sistema de vigilancia epidemiológica.

Con respecto al dengue y la fiebre amarilla se prevé:

- Evaluar a los municipios en área de riesgo con presencia del mosquito *Aedes Aegypti* e implementar acciones de ordenamiento del medio ambiente y tratamiento focal.

- Fortalecer la red de vigilancia epidemiológica en todos sus componentes: médico, entomológico, serológico y virológico.
- Controlar al vector en caso de emergencia por brote o aparición de casos importados, a través del tratamiento de viviendas con ciclos de rociado espacial.

A tal efecto, se coordinan acciones con las provincias y municipios para implementar la evaluación entomológica, se capacita en forma continua a los recursos humanos en las provincias de alto riesgo, se realizan muestreos serológicos, se distribuyen reactivos y se fortalece la red de laboratorios. Ante situaciones de emergencia se apoya al sistema local en tareas de tratamiento químico espacial con máquinas pesadas y bloqueos entomológicos con termonieblas portátiles.

En líneas generales el control de las enfermedades vectoriales (Chagas, paludismo, dengue, entre otras) requiere la puesta en marcha de estrategias integrales, que hagan eje en la promoción de la salud y en la formación del recurso humano interviniente, con el fin de dar respuestas de índole ambiental, sanitaria y educativa, contemplando el aspecto sociocultural de las comunidades involucradas y fortaleciendo sus capacidades para el autocuidado y la prevención.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	960
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.550
Capacitación	Curso	48
Capacitación	Persona Capacitada	1.440
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	960
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	2.400
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	612.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	230
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Vigilado	320
Rociado de Viviendas Chagas	Vivienda Rociada	136.000
Rociado de Viviendas Paludismo	Vivienda Rociada	8.000
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas	Vivienda Vigilada	232.000
Vigilancia Viviendas Rociadas Paludismo	Vivienda Vigilada	18.000

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	Dirección Enfermedades Transmisibles por Vectores	59.134.980
02	Prevención y Atención Integral a la Enfermedad de Chagas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	17.173.420
04	Asistencia para la Detección y Tratamiento de Enfermedades Endémicas	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412 – AR	4.892.051
<b>TOTAL</b>			<b>81.200.451</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>81.200.451</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>24.019.980</b>
Personal Permanente	23.703.300
Asignaciones Familiares	316.680
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>28.619.469</b>
Textiles y Vestuario	768.107
Productos de Cuero y Caucho	79.437
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	26.607.330
Otros Bienes de Consumo	1.164.595
<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.446.002</b>
Servicios Básicos	225.327
Alquileres y Derechos	30.553
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	53.467
Servicios Técnicos y Profesionales	46.263
Servicios Comerciales y Financieros	11.457
Pasajes y Viáticos	7.075.880
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.055
<b>Bienes de Uso</b>	<b>10.915.000</b>
Maquinaria y Equipo	10.915.000
<b>Transferencias</b>	<b>10.200.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.200.000

PROGRAMA 38

**FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PÚBLICA (BIRF 7412-AR)**

UNIDAD EJECUTORA

**UNIDAD EJECUTORA CENTRAL BIRF 7412- AR**

---

**DESCRIPCIÓN**

El Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP) propicia el fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública y de un conjunto priorizado de programas sanitarios, tendiendo a reducir la mortalidad y morbilidad producidas por la exposición a factores de riesgo asociados con la salud y a asegurar la cobertura universal para la población.

La ejecución del FESP se estructura a través de los siguientes componentes:

- Afianzamiento de la capacidad de rectoría nacional y provincial para desempeñar las funciones esenciales y programas priorizados de salud pública, para el desarrollo de los mismos y el mejoramiento de la calidad prestacional.
- Fortalecimiento de la gestión de compra y monitoreo de insumos de los programas priorizados, contribuyendo a una adecuada gestión de asignación y de distribución, y a una rápida y organizada respuesta en caso de emergencias sanitarias.
- Reembolso a las provincias del costo operativo de un conjunto de acciones de salud pública claves de las funciones y programas priorizados, para lograr la expansión de la cobertura y asegurar la equidad y calidad de la prestación.

La implementación prevé la firma anual de compromisos de gestión donde se establezcan las acciones nacionales y provinciales a realizar, así como las metas a alcanzar durante cada período y el financiamiento correspondiente. Los desembolsos del Proyecto estarán sujetos al cumplimiento del esquema de metas acordadas.

El alcance del FESP abarca las siguientes funciones esenciales y programas priorizados de salud pública, identificados sobre la base de su costo-efectividad e impacto en la carga de muerte y enfermedad de la población argentina:

- Monitoreo y evaluación de las acciones de salud.
- Vigilancia de la salud pública y control de riesgos y daños.
- Promoción de la salud.
- Participación de la comunidad, principalmente a través de la Estrategia de Municipios Saludables.
- Regulación y fiscalización en Salud Pública.
- Investigación y gestión del conocimiento.
- Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

- Programa Nacional de Tuberculosis (TBC).
- Programa Nacional de Lucha contra el Retrovirus del Humano VIH/Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).
- Programa Federal de Chagas y de enfermedades vectoriales: dengue, leishmaniasis y rabia.
- Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Enfermedades no transmisibles (cardiovasculares y del ambiente) y control de factores de riesgo (tabaco, alimentos saludables, actividad física, accidentes de tránsito y lesiones externas).
- Plan Nacional de Sangre (para acceder a sangre segura en calidad y cantidad, de acuerdo a las necesidades de la población).
- Enfermedades transmisibles/emergentes como la influenza aviaria en humanos, hantavirus y otras.
- Emergencias y desastres.
- Sanidad de fronteras.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Reembolso a Provincias por Acciones de Salud Pública Priorizadas	Reembolso Otorgado	80

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR	149.858.304
<b>Proyectos</b>			
02	Construcción Laboratorio de Virología BSLIII en Instituto Maiztegui	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR	5.722.357
03	Construcción y Remodelación Laboratorios de Bioseguridad (Etapa III)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR	16.970.575
<b>TOTAL</b>			<b>172.551.236</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>172.551.236</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.569.840</b>
Personal contratado	4.569.840
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>39.547.677</b>
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	36.526.794
Otros Bienes de Consumo	3.020.883
<b>Servicios No Personales</b>	<b>33.854.823</b>
Servicios Básicos	3.950
Alquileres y Derechos	3.950
Servicios Técnicos y Profesionales	31.004.573
Pasajes y Viáticos	1.327.200
Otros Servicios	1.515.150
<b>Bienes de Uso</b>	<b>50.324.997</b>
Construcciones	22.324.997
Maquinaria y Equipo	27.802.500
Activos Intangibles	197.500
<b>Transferencias</b>	<b>44.253.899</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	39.253.899
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	5.000.000

PROGRAMA 39

**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**

---

**DESCRIPCIÓN**

Este programa contribuye a profundizar las acciones de promoción y prevención de la salud, mejorar la calidad de atención y brindar respuestas más efectivas a la población en los servicios de salud.

El impacto deseado es fortalecer la estrategia de atención primaria de la salud como política de estado, a través de la conformación de un primer nivel de atención basado en equipos de salud interdisciplinarios, con población a cargo y en el marco de un programa de educación permanente en servicio. Para ello se trabaja en conjunto con las Universidades Nacionales que forman los recursos humanos, y los Ministerios provinciales que utilizan el recurso e implementan políticas sanitarias.

A esos fines, surgió en el año 2004 el Programa Nacional de Médicos Comunitarios con la puesta en marcha del Posgrado en Salud Social y Comunitaria y, posteriormente, del curso de Posgrado de Metodología de Investigación en Salud Social y Comunitaria, con modalidad teórico-práctica en servicio. El mismo tiene por propósito reorientar la formación de los recursos humanos a la atención primaria de la salud, a la resolución de problemas y al trabajo en la comunidad. Entre sus objetivos fundamentales se encuentran: mejorar la accesibilidad y calidad de atención de los centros de atención primaria, aumentar la dotación y calidad de los equipos de salud, orientando su formación hacia el trabajo interdisciplinario y la resolución integral de los problemas de salud y enfermedad, con la participación comunitaria.

Para la ejecución de esa etapa se aplican diversas estrategias: articulación intersectorial entre las Universidades Nacionales, el Ministerio de Salud y los respectivos Ministerios Provinciales de Salud; otorgamiento de becas rentadas de perfeccionamiento a médicos, trabajadores sociales, obstétricas, psicólogos, enfermeros y otros profesionales que se incorporan a las actividades de los efectores de salud del primer nivel de atención; otorgamiento de becas de formación académica a profesionales del equipo de salud que cumplen funciones como efectores de salud del primer nivel de atención, interesados en obtener dicha capacitación.

En el año 2008, se comenzó a garantizar la permanencia en el sistema del recurso humano formado en la etapa anterior, promoviendo de manera sostenida el trabajo en salud social y comunitaria y la estrategia de educación permanente en servicio. Para su implementación se aplica la estrategia de articulación intersectorial, entre las Universidades Nacionales, el Ministerio de Salud de la Nación y los respectivos Ministerios Provinciales de Salud, el trabajo conjunto con las universidades y en terreno a través de tutorías que faciliten el accionar de los equipos del primer nivel de atención.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	8.200
Formación en Salud Comunitaria	Cursante	1.716
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	996

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
02	Asistencia para el Fortalecimiento de la Salud Social y Comunitario	Unidad Ejecutora Central	15.733.833
03	Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	258.502.632
<b>TOTAL</b>			<b>274.236.465</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>274.236.465</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>770.932</b>
Personal Permanente	78.209
Personal Temporario	692.723
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>484.961</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	358.000
Otros Bienes de Consumo	103.961
<b>Servicios No Personales</b>	<b>8.392.753</b>
Servicios Básicos	1.500
Alquileres y Derechos	93.804
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	39.000
Servicios Técnicos y Profesionales	5.691.500
Servicios Comerciales y Financieros	820.737
Pasajes y Viáticos	1.208.000
Otros Servicios	538.212
<b>Bienes de Uso</b>	<b>11.700</b>
Maquinaria y Equipo	11.700
<b>Transferencias</b>	<b>264.576.119</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	29.256.119
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	235.320.000

**PROGRAMA 40  
SANIDAD ESCOLAR**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA**

---

**DESCRIPCIÓN**

Este programa contribuye al logro de los objetivos del Programa de Sanidad Escolar (ProSanE), cuyos fines son:

- Conocer el estado de salud de la población de escolares de escuelas primarias públicas y privadas, en las secciones de 1º y 6º grado.
- Disminuir en los escolares los índices de morbimortalidad, de ausentismo y de deserción escolar por causas prevenibles o pasibles de tratamiento.
- Reforzar el rol social y la participación de las Universidades Nacionales, con base en las Facultades de Medicina y de Ciencias de la Salud, en la articulación de estrategias de prevención y educación para la salud que beneficien a los escolares, las familias y los docentes.

Con ese fin, se celebran convenios con instituciones académicas nacionales, con pautas específicas para definir las características de las acciones médicas, odontológicas y de educación para la salud que se llevarán a cabo y la transferencia de recursos para concretar acciones en el área de influencia de las diferentes universidades.

En el nivel central se realiza la coordinación de las acciones normativas, de monitoreo y de evaluación a través del análisis de la información que surge de los registros, de los informes que proveen los equipos de las universidades y de las visitas en terreno.

El diagnóstico de salud es responsabilidad de equipos técnicos seleccionados por las autoridades de universidades públicas mientras que, localmente, son los profesionales de las instituciones de salud (centros de atención primaria y hospitales) quienes reciben las derivaciones originadas por los equipos de salud que visitan las escuelas.

En las escuelas se implementan acciones de prevención y educación para la salud que están dirigidas a los integrantes de la comunidad educativa, alumnos, docentes y padres, apuntando al desarrollo de hábitos y actitudes saludables en temas como el cuidado de la salud física (incluyendo la dental), alimentaria y psicosocial.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Escuela Evaluada	5.187
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Niño Evaluado	415.000

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Sanidad Escolar	Subsecretaría de Salud Comunitaria	17.466.600
<b>TOTAL</b>			<b>17.466.600</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>17.466.600</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>952.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	600.000
Otros Bienes de Consumo	322.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.500.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	5.400.000
Pasajes y Viáticos	100.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>14.600</b>
Maquinaria y Equipo	14.600
<b>Transferencias</b>	<b>11.000.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	11.000.000

PROGRAMA 41  
**ATENCIÓN SANITARIA EN EL TERRITORIO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES  
SANITARIAS**

---

**DESCRIPCIÓN**

Este programa permite el desarrollo de distintas estrategias de abordaje sanitario de la población en terreno, con los siguientes objetivos:

- Afianzar el Programa de Abordaje Sanitario Territorial y Salud en Movimiento Nacional, creado por Resolución Ministerial N° 481/2009 y modificado por la Resolución Ministerial N° 789/2009. Las Unidades Nacionales Móviles de Salud continuarán brindando una respuesta planificada y organizada en articulación con todos los efectores del Estado, a través del desplazamiento de unidades equipadas según las especialidades básicas necesarias.
- Continuar trabajando en la iniciativa Tren Social y Sanitario, en forma conjunta con los Ministerios de Desarrollo Social, Salud y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. El mismo realiza tareas de prevención, promoción y asistencia socio-sanitaria directa a la población de pequeños territorios, localidades y parajes que ven dificultadas sus posibilidades de desarrollo por encontrarse aisladas o alejadas de los centros urbanos. El personal está compuesto por médicos, bioquímicos, trabajadores sociales, enfermeros, técnicos radiólogos, administrativos, técnicos en informática, choferes, personal de mantenimiento y cocina. En su recorrido, el Tren articula acciones con los Gobiernos Provinciales, Municipales, Consejos Consultivos, ONG'S, Cooperadoras, Sociedades de Fomento, Hospitales, Centros de Salud, Hogares y Escuelas Rurales, entre otras instituciones.
- Consolidar las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud, dirigido a los sectores más vulnerables de la población, tendiente a disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizadores a través de estrategias comunicacionales en terreno.

Por otra parte, la comisión interjurisdiccional en materia de salud para la población de la Cuenca Matanza Riachuelo presentó la reformulación del Plan Sanitario de Emergencia, a fin de integrarlo de manera articulada al Plan Integral de Saneamiento Ambiental, con el objetivo de trabajar con la máxima eficacia y eficiencia en beneficio de toda la población de la Cuenca Matanza Riachuelo y su ambiente.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Atención en Móviles Sanitarios - Consulta Médica	Paciente Atendido	19.200
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Paciente Atendido	4.800
Realización de Cirugías Oftalmológicas	Paciente Operado	480

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Abordaje Sanitario Territorial - Centros de Atención Comunitaria Móviles	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	25.015.000
02	Funcionamiento Tren de Desarrollo Social y Sanitario	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	1.465.000
03	Promoción de Conductas Saludables - Cuidarse en Salud	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	1.505.000
04	Fortalecimiento Socio-Sanitario-Ambiental para la Comunidad de la Cuenca Matanza Riachuelo	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	150.000
05	Estudios de Preinversión Hospitalaria en la Cuenca Matanza-Riachuelo	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	2.520.000
<b>TOTAL</b>			<b>30.655.000</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>30.655.000</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.770.000</b>
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.900.000
Otros Bienes de Consumo	870.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>24.640.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	22.980.000
Servicios Comerciales y Financieros	540.000
Pasajes y Viáticos	570.000
Otros Servicios	550.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>45.000</b>
Maquinaria y Equipo	45.000
<b>Transferencias</b>	<b>200.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	200.000

PROGRAMA 42

**DETECCIÓN TEMPRANA Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS**

---

**DESCRIPCIÓN**

Por medio de este programa se continuará favoreciendo la prevención, detección y tratamiento de distintas patologías específicas.

Se dará asistencia a pacientes miasténicos sin cobertura médica, a través de la entrega de la medicación correspondiente. La Miastenia Gravis es una enfermedad neuromuscular crónica autoinmune, cuya complicación más grave genera un deterioro importante en la calidad de vida de los pacientes. Las acciones se orientan a la prevención de estas complicaciones, por medio de la entrega de medicamentos en forma adecuada y oportuna; el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de salud para el diagnóstico precoz de la enfermedad y la orientación del enfermo y su entorno socio – familiar.

El Programa de Salud para los Adultos Mayores contempla la promoción de estilos de vida saludables, el envejecimiento activo y la atención primaria de la salud adaptada a las personas mayores, de modo que éstas puedan conservar el máximo tiempo posible la mayor autonomía, reduciendo los factores de riesgo asociados con las enfermedades crónicas, la discapacidad y la demanda de servicios en el futuro.

Por otra parte, entre las patologías que producen grave retardo de crecimiento en los niños y, por lo tanto, baja estatura en el adulto y que pueden ser sometidas a una terapéutica eficaz figuran la Insuficiencia Hipofisaria, el Síndrome de Turner y la Insuficiencia Renal Crónica. Existe consenso internacional en que los niños que padecen alguna de estas patologías se pueden beneficiar mediante un tratamiento continuo y prolongado con hormona de crecimiento, y lograr estaturas finales dentro de valores considerados normales. El alto costo de esta terapéutica demanda un control estricto, tanto de los procedimientos diagnósticos previos como en lo atinente a la evaluación de los pacientes bajo tratamiento que reciben la medicación.

La Comisión Nacional de Genética tiene por objetivo organizar una Red Nacional de Genética Médica que deberá contribuir a la racionalización de los recursos existentes, propiciar un incremento de los recursos humanos y técnicos en las regiones que lo necesiten, como así también impulsar la investigación y la docencia, garantizando la accesibilidad en las áreas más desfavorecidas. Las anomalías o defectos congénitos son heredados o adquiridos durante la vida prenatal e involucran alteraciones morfológicas y/o funcionales tales como espina bífida, síndrome de Down, fisura labio-palatina, enanismo, hemofilia, entre muchas otras.

El Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera continuará fortaleciendo a los sistemas locales en la búsqueda de optimizar la cobertura en el tratamiento y seguimiento de los pacientes con cataratas. Su objetivo específico es prevenir la ceguera evitable y las discapacidades

visuales, promover el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oculares (cataratas, glaucoma, retinopatía, vicio de refracción, entre otras), en convencimiento de que la prevención y el tratamiento de la pérdida de la visión se cuenta entre las intervenciones de salud más eficientes y de mejores resultados.

Finalmente, el Programa Nacional de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca tiene por objetivo contribuir a la detección temprana de la enfermedad y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos, especialmente a lo referente a los alimentos libres de gluten.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS</b>		
Asistencia con Hormonas Crecimiento	Paciente Asistido	150
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico	Paciente Asistido	900
Asistencia para Realizar Cirugías de Cataratas	Paciente Operado	3.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades</b>			
01	Asistencia al Paciente Miasténico	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	3.600.000
02	Salud Para los Adultos Mayores	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	315.000
03	Asistencia con Hormonas de Crecimiento	Subsecretaría de Salud Comunitaria	9.035.000
04	Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	Subsecretaría de Salud Comunitaria	960.000
05	Red Nacional de Genética Médica	Subsecretaría de Salud Comunitaria	505.000
06	Sistema Nacional de Control de Alimentos (Celiaquía)	Subsecretaría de Salud Comunitaria	825.000
<b>TOTAL</b>			<b>15.240.000</b>

### CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>15.240.000</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>13.800.000</b>
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.500.000
Otros Bienes de Consumo	1.300.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>430.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	65.000
Servicios Comerciales y Financieros	53.400
Pasajes y Viáticos	311.600
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.010.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.010.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN**

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones al Hospital "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", a Organismos Descentralizados, Transferencias Varias y al Hospital "El Cruce" de Florencio Varela.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.585.347.025</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>100.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	100.000
<b>Transferencias</b>	<b>504.765.038</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	12.325.440
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	6.978.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	415.191.648
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	45.528.950
Transferencias al Exterior	24.741.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>1.080.481.987</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.032.043.825
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	48.438.162

SUBPROGRAMA 01  
**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

---

El objetivo del Subprograma es contribuir al financiamiento del Hospital “Profesor Dr. Juan P. Garrahan” para el sostenimiento del gasto asociado a los recursos humanos y a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, por su naturaleza de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC, Ley N° 17.102) cuenta con el co-financiamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social, además de los aportes que anualmente realiza la Administración Central del Ministerio de Salud, en cumplimiento del Decreto N° 815/1989.

En el año 2011 se destaca la importancia asignada al mantenimiento edilicio, dado el lapso transcurrido desde su inauguración y el desgaste de la estructura y del equipamiento necesario para su funcionamiento.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>325.881.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>325.881.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	312.881.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	13.000.000

SUBPROGRAMA 02

**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

UNIDAD EJECUTORA

**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

---

Este subprograma contempla los gastos figurativos a favor de los siguientes Organismos Descentralizados:

- Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO).
- Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer.
- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).
- Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud ANLIS Dr. Carlos G. Malbrán.
- Hospital Nacional Profesor Dr. Alejandro Posadas.
- Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca.
- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone.
- Servicio Nacional de Rehabilitación.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.080.481.987</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>1.080.481.987</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.032.043.825
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	48.438.162

SUBPROGRAMA 03  
**TRANSFERENCIAS VARIAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

---

Mediante esta categoría programática se sostiene el cumplimiento de:

- Convenio con la Red Federal de Control Público para trabajar con los Tribunales de Cuentas Provinciales.
- Cuota Organismo miembro de la Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP).
- Cuota como país miembro de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y cuota según el Plan de Pagos Diferido en ejecución con la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Aporte anual a la Sede de Organización Panamericana de la Salud (OPS) en el país según convenio vigente.
- Aportes a las Fundaciones de la Hemofilia y Garrahan dado la regularidad de asignaciones de subsidios a su favor.
- Previsiones para la atención de subsidios varios.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>98.269.038</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>100.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	100.000
<b>Transferencias</b>	<b>98.169.038</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	12.325.440
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	6.978.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	30.095.648
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	24.028.950
Transferencias al Exterior	24.741.000

SUBPROGRAMA 05

**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL EL CRUCE DE FLORENCIO VARELA**

UNIDAD EJECUTORA

**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

---

El objetivo del subprograma es contribuir al financiamiento del Hospital “El Cruce” de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, para el sostenimiento del gasto asociado a los recursos humanos y a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, en cumplimiento del Decreto N° 9/2009, cuenta con el co-financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y con ingresos propios en virtud de las prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>80.715.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>80.715.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	72.215.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	8.500.000